

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
(Matinal)

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA

-A las 11:40 se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy buenos días, señores congresistas.

Siendo las once horas con cuarenta minutos del martes 16 de julio del año 2019, en la sala Grau del Palacio Legislativo del Congreso de la República, contando con la presencia de los señores congresistas Lourdes Alcorta Suero, Gino Costa Santolalla, Jorge Meléndez Celis, Gilbert Violeta López, Juan Sheput Moore, Javier Velásquez Quesquén, Roy Ventura Ángel, Héctor Becerril Rodríguez, Luz Salgado Rubianes, Richard Arce Cáceres, Luis Iberico Núñez, Marisol Espinoza Cruz, y la congresista Marisa Glave Remy.

Contando con el *quorum* reglamentario, iniciamos la **Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al período anual de sesiones 2018-2019.

Señores congresista, antes de iniciar con la presentación de nuestro invitado, les voy a pedir a todos por favor, su máxima atención.

Antes de iniciar con la presentación de nuestro invitado, debemos resolver un asunto de carácter procedimental, referido a la admisibilidad del Proyecto de Ley 4416, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se propone modificar el artículo 93.º de la Constitución Política.

Como es de su conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.º del Reglamento del Congreso, la comisión es competente para calificar la admisibilidad de los proyectos de ley.

En el presente período anual de sesiones, la comisión archivó el Proyecto de Ley 4192, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se proponía modificar el artículo 93.º de la Constitución Política, referido a la inmunidad parlamentaria, al respecto, el artículo 78.º del Reglamento del Congreso, establece que, en caso de archivo de la proposición de ley, no podrá presentarse la misma proposición una u otra que verse sobre idéntica materia hasta el siguiente período anual de sesiones, salvo que lo acuerde la mitad más uno del número legal de congresistas.

En ese sentido, encontrándonos en el mismo período anual de sesiones, y siendo que, el Proyecto de Ley 4416, recientemente presentado versa sobre la misma materia del Proyecto de Ley 4192

que la comisión archivó, para su admisibilidad se requiere la aprobación de la mitad más uno del número legal de los miembros de la comisión, es decir 11 votos.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.º y 78.º del Reglamento, voy a someter a votación la admisibilidad del Proyecto de Ley 4416, presentado por el Poder Ejecutivo.

Antes de la votación, ¿si algún señor congresista desea hacer uso de la palabra?

Si no hay ningún orador, entonces, procedemos a la votación.

Los señores congresistas que estén a favor sírvanse levantar la mano, congresista Glave, a favor; Meléndez, a favor; Costa, a favor; Alcorta, a favor; Velásquez, a favor; Ventura, a favor; Becerril, a favor; Salgado, a favor; Iberico; congresista Espinoza, a favor.

Tenemos 11 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

El proyecto de ley ha sido admitido para debate.

Señores congresistas, se encuentra en la sala de embajadores el señor Vicente Zaballos Salinas, ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien concurre a esta sesión con la finalidad de exponer los alcances del Proyecto del Ley 4416, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se propone reformar el artículo 93.º de la Constitución Política del Perú, sobre inmunidad parlamentaria.

Vamos a suspender brevemente la sesión, con la finalidad de que ingrese nuestro invitado.

-Se suspende la sesión.

-Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, reanudamos la sesión dándole la bienvenida al señor Vicente Zaballos Salinas, ministro de Justicia y Derechos Humanos,

Él concurre a esta sesión, con la finalidad de exponer los alcances de Proyecto de Ley 4416, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se propone reformar el artículo 93.º de la Constitución Política del Perú, sobre inmunidad parlamentaria.

Dejo en el uso de la palabra entonces, al señor Vicente Zaballos Salinas, ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que realice su exposición.

Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Antonio Zaballos Salinas.— Señora presidenta, muy buenos días; señores parlamentarios, mis reiterados saludos y fraterno.

Primero quiero agradecer y reconocer el esfuerzo que está poniendo esta comisión, para apuntalar entre los plazos pertinentes, lo que es la aprobación de estas seis iniciativas legislativas, y sobre todo saludar la decisión de usted señora presidenta, de poner a debate previamente lo que podría

constituir más adelante una traba en el procedimiento el cuál es, el haberse mandado al archivo en su oportunidad un proyecto de similares características al que voy a sustentar el día de hoy.

Desde mi modesto entender no era necesario pero obviamente su decisión corrobora la predisposición política de poder impulsar que esta reforma finalmente pueda ser aprobada dentro de los plazos y compromisos asumidos.

El proyecto que me convoca a esta mitad de día, para sustentar es el signado con el número 4416, relacionado a la llamada inmunidad parlamentaria, obviamente no voy a entrar en la discusión dogmática de contenidos y alcances, sino básicamente a lo que recoge o alcanza la propuesta.

Este proyecto de ley, no pretende en absoluto eliminar la inmunidad parlamentaria, se puede generar un nivel de confusión, lo que pretende es regularlo, precisarlo de mejor manera.

La primera por favor.

La llamada inmunidad parlamentaria no es nueva de la Constitución vigente en 1993, ni de su regulación en el reglamento actual, ya desde la más remota Constitución de Cádiz de 1812, luego la primera nuestra en 1823 y sucesivamente en 1826, 28 ha sido regulada, tanto la inviolabilidad como la inmunidad parlamentaria como prerrogativas procesales de los señores parlamentarios.

Por lo tanto, no son instituciones parlamentarias nuevas, sino que están en el recorrer histórico de nuestro constitucionalismo ya reguladas, desde 1823 en que tiene por primera oportunidad una proclamación constitucional en nuestro modelo, casi ha mantenido una propuesta invariable, incólume hasta 1993.

Y en la propuesta que sustento el día de hoy, ya le estamos alcanzando algunos matices que obviamente la acentúen y permitan reforzar de mejor manera la institucionalidad democrática, pero sobre todo lo que es el perfil del Parlamento frente a la ciudadanía.

El artículo 93.º de la Constitución vigente, recoge tres aspectos importantes:

El primer párrafo está relacionado a lo que es la función de representación de los parlamentarios, los congresista representan a la nación, y no están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación.

El segundo párrafo es entendido como la llamada inviolabilidad parlamentaria o libertad de expresión, no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno, por las opiniones y votos que emitan en el ejercicio de sus funciones.

Y el tercer párrafo, que es la razón de ser de este proyecto de ley, está relacionada a la llamada inmunidad parlamentaria, la regulación que está en este artículo 93.º casi ha sido el estándar de todas las regulaciones de nuestro llamado constitucionalismo histórico precedente, ¿no? No pueden ser procesados, ni presos sin previa autorización del Congreso o de

la Comisión Permanente, los parlamentarios obviamente desde que son elegidos hasta un mes después de haber cesado en sus funciones excepto por delito flagrante, en caso contrario son puestos a disposición del Congreso o la Comisión Permanente.

La siguiente por favor.

Esto implicó un desarrollo a través del Reglamento del Congreso de la República, con precisión el artículo 16.º, y que inclusive estuvo sujeto a una mejora el 2007, y que regula con mayor precisión o reglamentación este artículo 13.º:

Primero. Establece que no pueden ser procesados ni presos sin previa autorización del Congreso o la Comisión Permanente.

Segundo. Que esta inmunidad rige desde que son elegidos hasta un mes después de haber cesado en sus funciones.

Tercero. En caso de delitos flagrante son puestos a disposición del Congreso o de la Comisión Permanente.

Cuarto. Se regula también el procedimiento que se sigue para el levantamiento de la inmunidad.

Y aquí quizá lo más destacable, que a través de este reglamento no se protege por temas diferentes a lo penal, es decir, la inmunidad solo está ceñida a materia penal, y lo segundo, que la inmunidad no alcanza a procesos iniciados antes de que sean elegidos.

Obviamente, esta precisión no está detallada diríamos en el texto del artículo 93.º, pero sí desarrollada en el artículo 16.º, y la interrogante sería, ¿por qué la necesidad de su precisión? Porque justamente esta precisión no ha permitido una interpretación mucho más dúctil u oportuna, y se ha instituido en una traba para hacer procesos mucho más céleres y oportunos.

La siguiente, por favor.

¿Qué dice la regulación actual respecto a la inmunidad? Ya la enfatice antes, tenemos como marco normativo acá se sostiene, el artículo 16.º del reglamento y el artículo 93.º de la Constitución Política. Desde que son elegidos los parlamentarios hasta un mes después de haber cesado en sus funciones, gozan de la llamada inmunidad parlamentaria.

Lo segundo. Y en esto tengo que insistir, esta inmunidad no protege a los señores congresistas frente a los procesos iniciados con anterioridad a su elección.

Y tercero. El pedido para el levantamiento de la inmunidad lo realiza el Poder Judicial a través de la Corte Suprema, y esto es canalizado por la Comisión de Levantamiento de Inmunidad del Congreso de la República, una vez que este eleva su informe favorable, pasa al Pleno y en el Pleno se requiere la mitad más un voto para validar este requerimiento formulado por la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

Este es el esquema vigente, regulado en el artículo 16.º del Reglamento del Congreso. Y aquí se hace necesario enfatizar algunos criterios jurisprudenciales dados por el Tribunal Constitucional que valgan verdades han sido bastante productivo

en precisar algunos alcances y contenidos de la llamada inmunidad parlamentaria.

En el cuadro que ustedes pueden observar, están cuatro ejes temáticos que han sido en cierta forma bastante trabajados por el Tribunal Constitucional, el primero está relacionado a la sentencia 006-2003, en el fundamento jurídico 5 del Tribunal Constitucional, que establece que la inmunidad es una garantía procesal penal, cuyo objetivo es prevenir detenciones y procesos con motivaciones políticas.

Detallo, se trata de una garantía procesal penal de carácter político de la que son titulares los cuerpos legislativos de un Estado a favor de sus miembros de forma tal, que estos no puedan ser detenidos ni procesados penalmente sin la aprobación previa del Parlamento, **(2)** su objeto es prevenir aquellas detenciones o procesos penales que sobre bases estrictamente políticas pretendan perturbar el debido funcionamiento del Congreso o alterar su conformación.

Una vez determinada la ausencia de toda motivación política en la acusación, el Congreso tiene el deber de levantar la inmunidad al imputado, reitero este párrafo final, una vez determinada la ausencia de toda motivación política en la acusación, el Congreso tiene el deber de levantar la inmunidad al imputado.

La segunda premisa establecida por el Tribunal es: El rol del Congreso consiste en verificar la ausencia de contenido político en la acusación.

La tercer premisa es: Que la inmunidad no es un derecho personal, ¿qué dice al detalle el Tribunal Constitucional? Si la finalidad de la inmunidad parlamentaria está destinada fundamentalmente a la Constitución y funcionamiento del Congreso, la inmunidad no puede considerarse como un derecho o prerrogativa individual de los congresistas, sino como una garantía institucional del Parlamento que protege la función congresal y al propio Poder Legislativo, es decir, se trata de una prerrogativa institucional.

Y la tercera premisa también recogida por el Tribunal Constitucional en su sentencia 03-2009, fundamento jurídico 27, que esta es un excepción al principio de igualdad ante la ley, que se justifica en la protección a la función congresal, la protección para estos funcionarios -se refiere a los congresistas- debe guardar coherencia con la igualdad que tiene con el resto de peruanos, tal como está reconocida en el artículo 2.º inciso 2 de la Constitución; y solo en la medida que la prerrogativa proteja a la persona por la función que cumple en la sociedad, podrá ser aceptado algún tipo de protección especial desde el punto de vista constitucional.

Son cuatro premisas bastantes precisas y claras, que en el devenir de la labor jurisprudencial del Tribunal Constitucional, se han venido dando de manera reiterada, generando jurisprudencia y doctrina jurisprudencial si cabe el concepto, y que nos sirve como marco orientador para poder ir definiendo en

su momento lo que es la propuesta alcanzada por el Poder Ejecutivo.

Pasamos a lo que significa el contraste o experiencias recogidas en el derecho comparado. —¿tienen los señores parlamentarios las diapositivas no? Gracias— Este cuadro es bastante sintomático y del cuadro quiero destacar dos hechos, caso de Chile, que lo tienen ahí. En Chile existe la inmunidad de proceso y la inmunidad de arresto, pero el órgano competente para pronunciarse sobre el levantamiento de la inmunidad, no es otro que la Corte Suprema.

En Colombia, todo lo contrario, no existe la inmunidad de proceso ni existe la inmunidad de arresto, y el órgano competente, ¿quién es? Es la Corte Suprema, pero aquí anotamos, la Corte Suprema no cualquier juez, sino que se le instituye un fuero especial, obviamente entendiendo la responsabilidad o la jerarquía funcional que tienen los señores parlamentarios en Colombia.

Ahora, les alcanzo adicionalmente a este cuadro que está en la diapositiva, tres grupos, un primer grupo de países que regula la inmunidad de arresto y de proceso, está ahí Ecuador, está Costa Rica, está México, y está Perú. Y acá también consideramos a Chile, pero ya les he indicado antes que Chile la excepción es que, esta competencia para pronunciarse sobre el levantamiento le corresponde ya no al Parlamento, sino al Poder Judicial.

Un segundo grupo; países que regulan la inmunidad de arresto, pero no de proceso, o sea discriminan, son Argentina, Estados Unidos, e Italia.

Y un tercer grupo de países que no contemplan ni inmunidad de arresto, ni mucho menos inmunidad de proceso; que son Australia, Canadá, Colombia, Panamá, Reino Unido, es decir, adentrados en lo que es experiencias contrastadas del derecho comparado, encontramos una complejidad de sistemas, de modelos y de procedimientos.

La siguiente, por favor.

Este es un cuadro que lo hemos recogido de Idea Internacional, y que nos parece sumamente pertinente para poderlo compartir con ustedes, ¿no? Es cómo se da la inmunidad parlamentaria en América Latina. En América Latina son trece estados que si tienen inmunidad parlamentaria, y hay cuatro estados que no tienen inmunidad parlamentaria, ahí de morado están los que tienen, y de naranja están los que no tienen.

La tendencia mayoritaria es a mantener la inmunidad, pero también es cierto que en muchos de estos países está en pleno proceso de revisión.

Insisto, el proyecto alcanzado por el Poder Ejecutivo, no pretende eliminar la inmunidad, sino, establecer o regular de mejor manera sus contenidos y alcances.

¿Puede retroceder, por favor?

¿Cuál ha sido la incidencia de atenciones por parte del Congreso frente a requerimientos de levantamiento de inmunidad? Este

cuadro lo hemos recogido de contribuyentes por respeto, y ha sido integrado a la exposición de motivos del proyecto que ha sido puesto a disposición del Congreso.

Si bien está regulando desde 1851 hasta el 2016, solamente para tener inmediatez en los tiempos, voy hacer referencia a los períodos 2007 - 2011 y 2021 - 2016. En el período 2007 - 2011, se han registrado 15 pedidos de levantamiento de inmunidad, de los cuales uno ha sido aprobado y 14 no han sido aprobados; en el período 2012 - 2016, se han alcanzado 15 requerimientos de levantamiento de la inmunidad, de los cuales 11 no han sido atendidos, y cuatro han sido atendidos.

En líneas generales y de una estadística global, solo al rededor del 15% de los pedidos de levantamiento de inmunidad parlamentaria han sido atendidos, y esto de manera estadística en las cifras que nos han alcanzado desde el propio Congreso de la República.

Pasamos por favor.

Ya compenetrados con lo que es la propuesta en sí misma, en estos momentos el órgano competente para acceder al levantamiento de la inmunidad es el Congreso de la República, la propuesta que estamos poniendo a su consideración, es que este sea sustituido por la Corte Suprema de Justicia de la República, ya decíamos antes que este no es un caso ajeno a una realidad presente, en Chile ya lo hace la Corte Suprema, en Colombia ya lo tiene también a través de su Corte Suprema, pero generando un ente especializado.

La siguiente, por favor.

En cuanto al plazo. En principio ni el reglamento ni el artículo 93.º de la Constitución, establece plazo alguno para pronunciarse; en la propuesta que estamos alcanzando estamos proponiendo que sea el plazo improrrogable de 30 días hábiles tras ser recibido el pedido. Es necesario insistir...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias, presidenta.

Al ministro de Justicia, efectivamente ni el reglamento ni la Constitución actual refieren un plazo preciso para el procedimiento de levantamiento de inmunidad, y en la propuesta que está haciendo el Ejecutivo es 30 días improrrogables, sería bueno que el ministro en esta parte nos explique es de dónde salen esos 30 días, porque si bien es cierto en el procedimiento no se ha establecido plazos, si hay una secuencia de actos que se tienen que dar al interior del procedimiento de levantamiento de inmunidad que suponen notificaciones, descargos, derecho de defensa, traslado de información.

Entonces, sí sería bueno que haya una justificación un poco más amplia sobre esta propuesta de 30 días.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Antonio, Zeballos Salinas.— Yo quiero recoger inclusive un predictamen que hubo de esta comisión de que a su vez también alcanzaba el plazo de 30 días, o sea, no es una alternativa

planteada exclusivamente por el Poder Ejecutivo, sino que un predictamen de esta misma comisión que alcanzó el plazo de 30 días.

Y 30 días nos parece sumamente pertinente, porque es un plazo ponderado en el cual no se va profundizar el proceso judicial en sí, sino obviamente se va verificar la documentación alcanzada, y en este caso la documentación alcanzada no va profundizar con el fondo del asunto, simplemente va regular cuestiones de forma, porque estamos hablando de levantamiento de inmunidad, de una situación sujeta a transitoriedad, a temporalidad, obviamente esto no necesariamente va acabar en una responsabilidad, inclusive puede de una u otra manera tener un sentido contrario.

A efecto a ello, los plazos han sido revisados, contrastados y nos parece sumamente pertinente insistir que es lo más ponderado dentro de un límite extremo que es sin plazos, o un límite medio que sería 60, 90 días.

Entonces, estamos hablando de un levantamiento de inmunidad, que también requiere procedimiento céleres, atenciones ágiles y plazos perentorios.

La siguiente, por favor.

En el tema del delito flagrante, estamos considerando que en caso de ser detenido por delito flagrante, el congresista será puesto inmediatamente a disposición de la Corte Suprema, con conocimiento del Fiscal de la Nación, y esto resulta sumamente coherente, porque en la propuesta de fondo, estamos relevando de participación en el levantamiento de inmunidad, a lo que es el Congreso, obviamente tiene que haber un mínimo de coherencia que esta responsabilidad lo pueda asumir la Corte Suprema.

La siguiente, por favor.

En lo que respecta a los procesos iniciados antes de la elección del congresista. Ya lo dije en su momento, el reglamento en más preciso que el artículo 93.º de la Constitución, sin embargo, a pesar de, se ha instituido en una especie de traba interpretativa que no ha dado mayor agilidad a los requerimientos de levantamiento e inmunidad, a efecto de ello, es que estamos proponiendo que tenga una connotación constitucional la precisión de que dichos procesos no están considerados dentro de los alcances de la inmunidad.

Y a efecto de ello, no se requeriría pronunciamiento alguno de la Corte Suprema de la República.

La siguiente, por favor.

¿Qué órgano juzgará al Congresista? O sea, si bien estamos diciendo el órgano competente para acceder al requerimiento de levantamiento es la Corte Suprema de Justicia de la República, ¿quién se encargará de juzgar a esta alta autoridad cuál es un congresista o parlamentario? En este caso, la propuesta es que esta sea asumida por una instancia suprema especializada, en estos momentos existe para solicitar el levantamiento de la inmunidad, si bien opera una Comisión Especial del Congreso,

pero esto se hace a instancia de una comisión especial de la Corte Suprema.

Ahora, en el esquema nuestro, si estamos proponiendo de que el levantamiento va acceder una instancia de la Corte Suprema, lo menos que puede hacer es que también una instancia de la Corte Suprema tenga una competencia especial para ventilar este tipo de procesos.

La siguiente, por favor.

Respecto a la propuesta de suspensión en el cargo.

Actualmente la suspensión del Congresista, solo se puede dar cuando se tramita el juicio político, por delito de función, pero esto no opera en los casos de levantamiento de inmunidad, obviamente acá lo que se trata no es meramente de buscar una mejor regulación, sino también de coherencia.

Y la propuesta que estamos poniendo a su consideración, es que también se pueda suspender al congresista mientras dure el proceso penal en su contra. ¿Cuáles son los requisitos? Que esto tiene que determinarlo el Pleno del Congreso, una mayoría de dos tercios del número legal del Pleno, y solo cuando se trate de delitos dolosos con penas mayores a cuatro años.

Estos son los parámetros finales, señora presidenta, en la que estamos recogiendo la propuesta alcanzada por el Poder Ejecutivo, respecto a una modificación constitucional de la llamada inmunidad parlamentaria.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, ministro.

Antes de dar el uso de la palabra a los señores congresistas, hay algunas cosas que como presidenta de la comisión, me gustaría también dejar para el debate.

Ustedes afirman que hay una percepción ciudadana muy extendida respecto a que la inmunidad no ha contribuido a optimizar el funcionamiento del Congreso, sino muy por el contrario, ha deslegitimar social y políticamente a este poder del Estado.

Primero, debo expresar que me extraña, pues tratándose de una reforma constitucional, en su exposición de motivos haga referencia a la percepción ciudadana como un elemento científico o de fundamento de la propuesta.

Segundo, que tratándose de un asunto serio, con evidentes defectos con relación a un poder del Estado, se espera que la comisión designada por el Presidente Vizcarra o el propio Ejecutivo, hubieran tenido el cuidado de considerar no solo los hechos negativos, sino también los positivos.

En conclusión, no está bien que se haga referencia a aspectos negativos y a la percepción ciudadana y no se considere los hechos positivos de la garantía de la inmunidad, como la importancia de esta figura, para garantizar el trabajo de fiscalización de los congresistas cuyos ejemplos, hay muchos, por citar algunos, un miembro de esta comisión ahora el congresista García Belaunde, o antes el congresista Javier Diez Canseco, congresista Mulder y muchos acá, **(3)** que desarrollan

labor de fiscalización efectiva y que en la relación de equilibrio de poderes podría verse afectada si se carece de esta prerrogativa.

Congresista Alcorta, tiene usted el uso de la palabra.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta; Saludar nuevamente al ministro de Justicia.

Voy a iniciar diciéndole que en lo personal, no estoy de acuerdo con que el control de la inmunidad salga del Parlamento.

No estoy en contra de que se corrija, yo he presentado un proyecto de ley, para el reglamento, para que esto se resuelva en 30 días, por cualquier circunstancia, vale decir, si un congresista es acusado por X motivo, la Comisión de Ética, por ejemplo, para el tema que estoy haciendo la comparación, convoque en 48 horas al congresista, que venga hacer su descargo, en caso no venga, se le cita al próximo Plenos siguiente para defenderse. sino viene, el Pleno procede inmediatamente, en realidad sí se puede reducir el tiempo de demora, en eso estamos de acuerdo.

Usted dice que no pretende anular ni eliminar la inmunidad parlamentaria, pero sí se pretende manejarla, que un poder del Estado autónomo, independiente base de la democracia de este país, quiera intervenir en la conducta de los parlamentarios no está bien, [...?] la de 1823 hasta 1993. Chile, era un Estado cuando entramos a la Guerra con Chile, el Perú no, el Perú era un país pobre con mil problemas militares de un régimen de la media centuria totalmente militarista, Chile si es un Estado solvente, y son la mitad de la población, son 16 o 17 millones de habitantes.

Y usted dijo que, en una oportunidad vamos a confirmarlo que un poder del Estado no puede intervenir en otro poder del Estado.

En la exposición que ha hecho usted ministro en la página dos, hay un párrafo que me gustaría que lo explicara bien, para que no se preste a cualquier interpretación: La inmunidad parlamentaria no protege a los congresistas contra las acciones de naturaleza diferente a la penal que se ejerzan en su contra respecto a los procesos penales iniciados en la autoridad judicial competente con anterioridad a su elección, los que no se paraliquen ni suspenden.

Sería bueno, no pedir un glosario, pero sí especificar bien, porque se presta a cualquier interpretación, y uno agarra o ellos agarran cuestiones que dice la prensa para hacer una verdad paralela y no es así, tiene que ser un argumento contundente.

Después, por ejemplo, usted en la página cuatro, de la inmunidad y derecho comparado, usted nombra a Chile y Colombia que es la Corte Suprema, pero hay países tan importantes o más importantes como Alemania, que lo ve el Parlamento Federal; como España que lo ve la Cámara Correspondiente; como Italia, que lo ve la Cámara correspondiente; como México que lo ve la Cámara de Diputados, eso no lo nombró, y son más fuertes y más contundentes como gobiernos.

La situación de España en la época de Rajoy, no podía ser gobierno, se pasó un año si hacer gobierno, fracasaron dos gobiernos y entregó el mando, a nadie se le ocurrió cerrar el Parlamento. Hoy día Pedro Sánchez está en la misma situación, no hay forma de empezar un gobierno, no articula con ninguna fuerza política del propio Parlamento español para ser gobierno hasta ahora, y van a juramentar sin tener esa mayoría, pero no se la pasa por la cabeza otra situación.

Después, es importante también, por ejemplo, en la página cinco, usted dice, propuesta de gobierno que autorice levantamiento de inmunidad, órgano competente, Corte Suprema de Justicia de la República, la Corte Suprema, si lo que ha propuesto el Presidente de la República es una reforma del Poder Judicial, y hoy día los notables encargados de esa reforma han desaparecido encabezado por Allan Wagner, han desaparecido del planeta, ya ha retrocedido el Tribunal Constitucional con lógica razón, no lo vieron en su momento, pero más vale tarde que nunca.

Porque el Tribunal es el garante de la Constitución, porque si uno apela al Tribunal no puede ser juez y parte, el señor Lecaros del Poder Judicial ya hizo su comentario, y el Defensor del Pueblo lo terminó de decir ayer y cerrar la brecha.

Hay que reconocer porque somos todos humanos, qué el Ejecutivo se ha equivocado y se sigue equivocando, ¿por qué tiene que ser la Corte Suprema? ¿cuál es la explicación de que sea la Corte Suprema por curiosidad? Porque yo estoy totalmente en contra de que esto salga del Parlamento.

Y después, como le digo, yo he presentado un proyecto de Ley, se lo puedo adjuntar que ya está no sé si en la comisión, no dé dónde para que se pueda resolver, pero definitivamente presidenta, estamos en una situación de que no se puede imponer las cosas porque a alguien se le ocurrió. Hoy día el Presidente ha dado un retroceso realmente que ha dejado un referente con este Congreso, que nos quiere pechar, nos ha convertido en empleados del Ejecutivo, y así no son las cosas, usted es congresista por encima de todo.

Y el señor Villanueva que ha sido premier, que trajo el voto de confianza acá, ha sido congresista, en inaceptable que se presente como candidato a la presidencia del Congreso, o la señora Montenegro que dice, ya lo hubiera cerrado, renegando de la situación que el pueblo ha elegido, en realidad es una cosa inaceptable.

Y el Presidente hoy día ha retrocedido con Tía María no va, no están las condiciones, así estamos dando pues tumbos de un lado al otro en forma permanente, no hay un solo objetivo del bicentenario, no hay ninguna solución en Tía María, en el Petróleo, en la reconstrucción del norte, acá hay gente que están en el norte, no hay absolutamente nada.

Y su único tema monotemático es el tema de la corrupción, esto no le da de comer a la gente, hay una encuesta que a la gente no le interesa esto, pero estamos embarcados en esta situación, ojalá que lleguemos pues, pero ustedes van a ser responsables de estas reformas de la injusticia que nos hemos quedado en el

limbo, no hay nada ni nadie, los audios siguen saliendo por todas partes hay una selección para publicar los audios en forma cómo mejor lo manejan.

Y para terminar, porque yo no tengo mucho que decir, tengo una posición bastante clara tomada, esta situación de la corrupción que tanto dice el presidente, porque se pasea por todo el país, ya hay que poner una bandera acá en la frente, la lucha contra la corrupción, es el colmo que el mismo procurador Ramírez que nos dijo en esta comisión de Lava Jato, que la reivindicación era más de tres mil millones de dólares, éramos 50 personas que estábamos presentes, terminó en 650 millones de soles, en 15 años sin intereses.

El señor Romero Caro, dice que la deuda hasta ahorita de lo que se tiene son 80 millones, el señor Hamilton Castro propuso 30 millones, solamente Toledo tiene 35 millones en robos.

Entonces, hoy día estamos en una situación vergonzosa porque Odebrecht está reclamando que le den 554 millones que el Estado peruano tiene que reivindicarle por el tema de Chaglla.

¿Cuál es la lucha contra la corrupción? Realmente hemos perdido el horizonte, el objetivo, el timón y no tenemos un piloto que nos conduzca a una tranquilidad dentro de una estabilidad donde el 8.1% de la población en Lima solamente, ha perdido el trabajo. La estabilidad económica está totalmente paralizada, esto no es preocupación de la gente, y no corrigen.

Yo termino diciendo, no solamente el referente a la Comisión Nacional de Justicia, sino que de esto van a ser ustedes responsables, nos han obligado a entrar en una situación del voto de confianza que yo reitero por enésima vez que yo se le voy a dar al Congreso, no se lo voy a dar al Ejecutivo, porque el Presidente sigue retomando interpretaciones que el Tribunal, el Defensor del Pueblo, todo el mundo ya le dijo que no es así, no es como él quiere interpretar el tema del voto de confianza, se le dio, le gusta, no le gusta, es así, pero Presidente, respete esta institución, y si lo quiere tomar lo tomará por asalto ministro.

Yo lamento, no me hubiera gustado tener esta discusión con usted, ni esta conversación, ni este comentario, pero le recuerdo que usted antes de ministro, es congresista elegido por el pueblo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

Congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚNEZ (APP).— Presidenta, gracias.

Antes de iniciar, quiero señalar que respecto a este punto como bancada parlamentaria no hemos llegado todavía a una decisión, hemos discutido sí, hay todavía opiniones contrapuestas, en todo caso voy a expresar mi punto de vista, repito esto, no comprometo una opinión de bancada ni de partido.

Quiero señalar y destacar presidenta, la labor que está cumpliendo esta Comisión de Constitución, con la presencia de los señores ministros, una labor que no es de esta semana, ni de la anterior, de mucho tiempo, se está trabajando día tras día, hora tras hora, para buscar llegar, arribar a acuerdos frente a un compromiso que nosotros hemos adquirido al dar el voto de confianza, el país entero es testigo de cómo se está trabajando, por eso aprovecho la presencia del ministro para expresar que lamento profundamente la expresión del Presidente de la República, acerca de la labor que venimos cumpliendo.

No se puede señalar que faltando pocos días, apenas se ha aprobado uno de los proyectos de ley.

Yo tengo que señalar que se ha avanzado bastante, y que estamos llevando a un momento de definiciones, estos temas se han discutido, en estos temas hemos avanzado y estamos haciendo el mejor esfuerzo por cumplir con nuestro propio compromiso al dar el voto de confianza, y es paradójico que esta opinión expresada por el Presidente, que denota un espíritu de dar plazos perentorios se dé cuando en una actitud que yo también cuestiono, un gobernador regional le da un plazo al gobierno del Perú para levantar una licencia concedida en este caso a Tía María.

Ese ejemplo que acaba de suceder hoy día en Arequipa, debería señalarnos a todos que la mejor manera de hacer política, la mejor manera de consolidar una democracia y un estado de derecho, es respetándonos mutuamente, siendo tolerantes, entendiendo señora presidenta, señor ministro, usted es congresista como se ha señalado, y hemos compartido Congreso desde el último quinquenio, que el Congreso es pluralidad pues, el Ejecutivo ejecuta, el presidente toma una decisión y los ministros la siguen, o si no están de acuerdo renuncian, pero justamente así tiene que ser un Ejecutivo, porque si todo se decidiera en la sesión del Consejo de Ministros democráticamente con voto mayoritario no avanzaría en el rol que le toca jugar al Ejecutivo, pero el Parlamento es diferente.

En el Parlamento hay puntos de vista discrepantes, diferentes, dentro de la misma bancada hay diferencias.

Entonces, hay que entender que se está haciendo un esfuerzo supremo para respetando esa diversidad que es sustancial en un sistema democrático, estamos buscando hacer reformas constitucionales, en un tiempo de veras record, porque una reforma constitucional no se puede hacer en un mes, ni en dos ni en tres, son leyes que van a perdurar, y lo mismo con las demás leyes.

Dicho esto, me aboco presidenta, al tema que nos reúne hoy que es la inmunidad parlamentaria. Yo empiezo justamente por lo que acaba de citar nuestro querido ministro, y es la interpretación que hace el Tribunal Constitucional, cuando señala en negro sobre blanco, que es una garantía institucional del Parlamento de la República, de la representación de esa diversidad del pueblo en una cámara o en dos ojalá mañana más tarde, pero esa

representación de la democracia y la diversidad es el Parlamento de la República.

Por eso, la atribución no es de la persona, no es del congresista, sino de la institución, es una forma de preservar la autonomía de un poder del Estado el Parlamento.

Y el otro punto, es el que señala justamente el Tribunal Constitucional, el rol de Congreso en el levantamiento de esta inmunidad que es propio del Parlamento, el rol del Congreso es verificar la ausencia de contenido político de la acusación, y ahí viene mi primera preocupación, cuando se plantea que sea la Corte Suprema, ¿la Corte Suprema va hacer un análisis político acerca del origen de una acusación o un proceso iniciado a un parlamentario? La Corte Suprema se aboca a lo que dice la ley y punto, la interpretación si hay detrás una intencionalidad política la hace me parece a mí, el Parlamento Nacional.

Pero, presidenta, es cierto que algo tiene que cambiar, porque hay cosas que no han salido bien, en el uso de esta inmunidad parlamentaria, hay cosa que tenemos que analizar.

Se ha señalado también que en América Latina la mayoría de los países mantiene la inmunidad y su levantamiento en manos del Congreso, es la mayoría, hay otros países que han tomado otro camino, pero cada país finalmente es libre y es soberano de tomar su propia determinación, sin embargo repito, tenemos que revisar este tema y eso es lo que estamos haciendo en este momento.

Y ojalá formulemos aquí una propuesta para que vaya al Pleno para ampliar debate y no se vuelva a quedar acá en un archivamiento, porque hay ajustes que tenemos que hacer.

Y mi planteamiento que lo he sustentado dentro de la bancada, pero repito no es posición de la bancada, aunque lo comparto con varios colegas, es que, lo que no puede hacer el Parlamento en un especie de refugio para quién ya antes de postular siquiera, ya viene con un juicio iniciado, muchos de estos juicios tienen muchos años de demora, y eso es responsabilidad de la administración de justicia, pero el que ya tiene un juicio antes, o un proceso iniciado antes de ser parlamentario, me parece que esa inmunidad de arresto y de proceso, eso sí lo tendría que ver el propio Poder Judicial, a través quizá de la Sala Plena de la Corte Suprema, porque de todas maneras es una persona elegida por el pueblo.

Entonces, podría establecerse que ya los que vienen, -vamos a usar un término muy conocido- con una mochila podrían quedar en manos de la administración de justicia, es decirle, mire señor usted no postula acá para cobijarse en el Congreso frente a procesos que ya tiene de antes, **(4)** desde antes de llegar al parlamento nacional.

En esos casos a mí me parece que sí se podría establecer que sea la Corte Suprema, pero siendo uno ya congresista de la República, siendo ya congresista cuando se le inicia un proceso siendo congresista, ahí si puede haber la probabilidad de que hay una intencionalidad política, en ese caso cuando ya uno es

congresista de la República, yo considero que tiene que ser el propio Congreso de la República, en un plazo perentorio ciertamente, después del cual pasa a la Suprema si no se cumple el plazo, pero ya siendo congresista, ya ahí sí tiene que ser me parece a mí el parlamento de la República, porque ahí si se establece la posibilidad, surge la posibilidad de que haya intencionalidad política detrás de un juicio obviamente de carácter penal, te van a decir: "Te robaste una gallina", no te van a decir: "Te inicio un proceso por razones políticas" nadie lo va decir, obviamente van a buscar una razón penal, una cosa y te van armar un proceso y te van a tener presionado.

Entonces Presidenta, yo le voy alcanzar la propuesta que consistiría en como agregarle un párrafo a lo que ya existe, señalando que la Corte Suprema de Justicia de la República, podríamos agregar a través de su Sala Plena, ser la autoridad competente para autorizar o no, la solicitud de levantamiento de inmunidad de proceso de arresto por procesos iniciados con anterioridad a su postulación inclusive, o sea, siendo congresista sucede y es una realidad que ya cuando uno está postulando a veces le inician juicios por razones políticas, estás postulando al Congreso.

Bueno, si sales elegido tu inmunidad de arresto y proceso correría para que la levante el Congreso, desde el momento en que tú postulaste, que ya se inscribió tu lista como candidato a partir de ahí para evitar estos juicios que te inician cuando candidateas que es realidad, y te lo inician para bajarte la llanta, es una cosa cierta, en nuestro país desgraciadamente es así y muchas veces el Fiscal gatillo rápido, de inmediato te inicia el proceso, como que no la piensa a veces, es una filosofía que tienen muchos de nuestros Fiscales, que de inmediato se van a la acusación, ahí no hay tamices a veces.

Entonces mi propuesta es esa Presidenta, yo le voy alcanzar un escrito para que lo mediten ahora el jueves que se van a reunir los equipos técnicos y también se la planteo al gobierno a través del ministro de Justicia, repito como una iniciativa bastante individual pero es la inmunidad de arresto y de proceso la levanta el Congreso desde que eres congresista, tomando inclusive como fecha de partida la inscripción como candidato. Y lo que viene antes, como lo establece la Constitución además, no puede el Congreso abocarse a un tema que no es su asunto, eso que lo vea la Corte Suprema a través de su Sala Plena de repente, para que no sea como cualquier otro procesado porque de todas maneras tiene una representación popular el parlamentario.

Ley voy alcanzar Presidenta, la fórmula con el ánimo de ver si podemos arribar a ciertos puntos de consenso y compartir la preocupación que es cierto pues, la ciudadanía no determina estas cosas, la opinión pública no determina estas cosas, pero sí nos debe orientar el enojo, la indignación que finalmente puede terminar debilitando instituciones como el Congreso de la República.

Y pongo a su disposición esta propuesta Presidenta, con el ánimo de que se discuta como una alternativa más.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Iberico. Aunque ya tienen algunos de ellos buen tiempo acá en la sesión, doy igualmente la bienvenida al congresista Víctor Andrés García Belaunde, al congresista Galarreta, al congresista Torres.

Congresista Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Muchas gracias Presidenta y saludo al ministro.

El gobierno tiene una lógica que se ha expresado no solamente en esta propuesta de relativizar el tema de la inmunidad parlamentaria. Hace poco hemos discutido la propuesta de las primarias abiertas del modelo paso de Argentina, que es un prototipo que desde el año 2009 que se puso en marcha en Argentina, está generando estragos y como lo hemos dicho en ese debate se ha tomado parte del modelo pero no todo el modelo completo y acá Presidenta, me temo también que el gobierno ha tomado el único país en América Latina que no tiene la inmunidad que es Colombia, -el único país de América Latina- porque yo no sé cuáles son las razones por las cuales han querido homologar ese modelo cuando ya quisiéramos tener una democracia tan solvente como la colombiana, que ha sobrevivido a los arrestos de las FARC y también en Colombia no hay Jefe de Estado que se atreva a querer interpretar las famosas cuestiones de confianza y amenazar a los parlamentos con cerrarlos, aplicando condiciones resolutorias.

Entonces eso Presidenta, nos lleva a que en el caso de nuestra bancada tenemos una posición sólida y no es porque nos querramos proteger a nosotros, si no que ni siquiera en la exposición de motivos está el sustento de que ¿qué es la inmunidad parlamentaria?, se han leído resoluciones del Tribunal Constitucional.

La inmunidad parlamentaria es una garantía de la institución del parlamento, como lo ha dicho el ministro y no de las personas y saben ¿por qué? Saben cómo surge en Francia la inmunidad parlamentaria, surge justamente para proteger y garantizar la independencia del parlamento frente al poder, especialmente el Ejecutivo y el Judicial y que paradoja justamente hoy día se quiere discutir la inmunidad cuando vemos que hoy día hay Jueces, Fiscales que hacen activismo político, cuando hoy día en el Poder Judicial, se detienen a las personas, no porque hay los graves elementos de convicción que sustentan la detención, si no como algunos Jueces lo han reconocido producto de la presión de poderes fácticos.

Entonces por eso nosotros como bancada estamos en contra que un poder extraño, pueda afectar y lesionar una garantía que es fundamental para la institución del parlamento, por eso es que hoy día, la tendencia en el mundo no es retirar la inmunidad parlamentaria si no lo que se discute en algunos países es el procedimiento.

Entonces Presidenta, lo que tenemos que tener muy en claro es lo siguiente, ya lo decía un tratadista constitucional decía que la

inmunidad parlamentaria es el corolario de una garantía fundamental que tienen los parlamentos, el derecho a la inviolabilidad a no ser afectados con procesos judiciales por los votos u opiniones que uno emite en el ejercicio de la función. La inmunidad surge por eso en Francia, para garantizar la libertad de opinión y de los votos en el parlamento. Por eso se dice que la inmunidad es el corolario de la inviolabilidad.

Entonces Presidenta, la propuesta que plantea el gobierno es aplicar el modelo colombiano dice: "30 días hábiles improrrogables para que se pronuncie la Corte Suprema" Lo que no han sacado y no adjunta en la exposición de motivos es la data. Primero la propuesta es insuficiente porque que pasa si la Corte Suprema no se pronuncia en los 30 días improrrogables, cuál es la consecuencia, no dice nada el proyecto de ley, todo sabemos que en el Perú hay una ley que garantiza un procedimiento rápido y célere en el hábeas corpus por ejemplo, que tiene que ver con la libertad personal. Cuántos días dice el Código Procesal Constitucional que se debe resolver un hábeas corpus, en la ley no más de 10 días pero en el país se resuelve a los seis, a los ocho meses.

Entonces yo creo que la primera incongruencia en la propuesta es que se quiere comparar, porque aparte de Colombia solamente en Austria, Canadá y en el Reino Unido que son democracias parlamentarias, sólidas democracias donde no hay gente con arresto autoritarios que amenazan con cerrar el parlamento. En Colombia, puede haber mil discusiones pero no hay un demócrata que se atreva hablar del parlamento porque es una institución vital, fundamental.

Yo sé que este es una maniobra política del gobierno, porque le da resultados en las encuestas, en diciembre fue la no reelección parlamentaria, ahora de repente va ser la inmunidad, el pretexto para seguir generando una hemiplejía en el parlamento nacional, allá los que tienen miedo, pero lo que nosotros tenemos que dejar los que nos vamos a ir ya del parlamento, es garantizar esta independencia, esta soberanía que tiene el parlamento frente al poder, así surge la inmunidad, especialmente frente al Poder Ejecutivo que utilizaba en el Siglo XVIII, utilizaba el Poder Judicial para perseguir políticamente a los adversarios, algo parecido sucede aquí en el país, imagínese con la Fiscal de la Nación que tenemos y con un Poder Judicial mediatizado imagínese lo que pasaría si nosotros cediéramos a estos arrestos autoritarios.

Entonces Presidenta, no es verdad que como se dice en los fundamentos que la tendencia es camino a retirar la inmunidad. En Ecuador, en Costa Rica, en México y aquí en el Perú como lo ha dicho el ministro hay la inmunidad de proceso y la de arresto, la solicita el Poder Judicial y el parlamento es el que la autoriza o no; en Chile, hay la inmunidad de arresto y de proceso también, pero allá hay un procedimiento, el procedimiento que se solicita no la hace cualquier Juez o Fiscal, si no un Tribunal de alzada y el parlamentario que es a cuya inmunidad se pide se levante tiene el derecho de apelar y va a la Corte Suprema.

Ha dicho el Poder Ejecutivo, ¿cuánto demora el procedimiento para en la Corte Suprema de la República para pronunciarse esos levantamientos de inmunidad?, no dice nada, pero en Chile, la Constitución garantiza, primero establece que se inicia el procedimiento en un Tribunal de alzada, pero la persona o el parlamentario, la autoridad tiene el derecho de apelar la autorización del levantamiento de la inmunidad ante la Corte Suprema. Entonces están ahí regladas las garantías a esta institución.

En Argentina, solamente hay inmunidad de arresto pero la autoriza el Congreso; en Alemania y España ya lo ha dicho la congresista Alcorta, la Fiscalía solicita, no el Poder Judicial, si no la Fiscalía lo solicita pero es el parlamento el que autoriza el levantamiento.

Repito Presidenta, si nosotros mediatizamos la inmunidad mejor retiremos del artículo 93.º la inviolabilidad a los votos y opiniones que tenemos los parlamentarios retiremos, porque ese es el sustento de la garantía de la inmunidad, garantizar que los parlamentarios tengamos la libertad de votar y la libertad de opinar. Entonces no es como se dice un privilegio de los señores parlamentarios.

Entonces Presidenta, yo lo que quisiera proponer acá lo que no se ha mostrado es primero no se ha dicho en Colombia, en Colombia en efecto hay parlamentarios Senadores y Diputados y por estar vinculados a las FARC, al narcotráfico, están siendo procesados han sido desaforados, pero lo que no se ha dicho es cuánto tiempo demora ese proceso de desafuero. Entonces lo que tenemos que hacer acá Presidenta también, no irnos al extremo de seguir permitiendo que esta garantía institucional aquí en el Perú se esté utilizando indebidamente.

Tenemos que ensayar una fórmula en la reforma constitucional, ¿por qué?, le vamos a dar a la Corte Suprema como bien lo ha dicho Lucho Iberico para que ellos sean Jueces y parte, ellos investigan delitos, pero si ellos van a definir el levantamiento de la inmunidad de un parlamentario también van a discernir si el parlamentario es perseguido políticamente, si es discriminado por razón de raza, sexo o religión, esas son competencias que tiene los que administran justicia ¡No!.

Entonces lo que tenemos que hacer Presidenta, yo sugiero que busquemos ensayar una fórmula que este plazo de los 30 días lo tenga el parlamento, para pronunciarse sobre una solicitud de levantamiento y que si el parlamento no se pronuncia, hay que aplicar una especie de un silencio administrativo constitucional, si en 30 día útiles el parlamento no se pronuncia, la Corte Suprema debe entender que ha sido autorizado el levantamiento de la inmunidad y hay que aplicar fórmulas muy claras en la Constitución, hay que aplicar fórmulas muy claras, una cosa es cuando un parlamentario antes de serlo comete un delito de función o está procesado por un delito de función, y otra cosa es cuando un parlamentario en la función comete un delito común, porque no estamos hablando de los delitos de

función que están garantizados de procedimiento en el artículo 99.º y 100.º de la Constitución.

Entonces acá lo que tenemos que hacer Presidenta, creo que en el caso de la inmunidad de arresto en Chile es muy claro, en Chile para que un parlamentario sea desaforado tiene que haber sentencia firme, lo dice claramente la Constitución, no es como acá sentencia en primera instancia y levántenle la inmunidad, ensayemos de repente podemos **(5)** autorizar el procesamiento cuando no hay sentencia firme y podamos suspender al parlamentario, pero no desaforarlo totalmente y cuando haya sentencia firme, mi apreciación Presidenta, si hay un parlamentario que comete un delito común y hay una sentencia firme para que cumpla una privación de la libertad, yo creo que la Corte Suprema lo que tiene que hacer solamente es comunicarle al parlamento ¿para qué? Para que el parlamento inicie el proceso de la declaratoria de vacancia porque tiene que comunicarlo al Jurado Nacional de Elecciones para que le extienda los credenciales al parlamentario que va reemplazar al que está siendo producto del levantamiento del fuero.

Todo lo que se plantea a través del proyecto del Poder Ejecutivo, lo podemos hacer en el marco de que podamos establecer plazos razonables para que no se entienda de que la inmunidad es impunidad y quiero recoger una cifra que ha dado el propio ministro, miren el año 2001-2006, hubieron 77 solicitudes de levantamiento de inmunidad, esto se ha reducido ostensiblemente, vean el cuadro que ha alcanzado el ministro. En 15 años hay 38 solicitudes de levantamiento de inmunidad: 15, el 2001-2006; 15, el 2007-2011; 15, el 2011-2016 y 8, que se han solicitado en este período, de que estamos hablando de 38 casos en 15 años, ¿esa es la preocupación del gobierno? ¿Esa es la gran reforma política? No es la gran reforma política, ya sabemos que es un señuelo para mantener el nivel de respaldo en las encuestas, porque claro políticamente es conveniente cuando uno no hace nada, no puede hablar de lo que hace atacar políticamente al parlamento, hoy día es un negocio redondo.

Yo tengo la seguridad sin ser pitoniso, de que aunque le cambiemos una coma al presidente, no va estar satisfecho con eso, nada garantiza, ni aunque venga el respetable ministro de Justicia a participar nuestros debates, que vuelva a pasar lo que pasó con la bicameralidad inclusive el ministro votó y el presidente dijo no me gusta eso y eso no va. Eso va volver a pasar, pero yo sí creo y ya Mauricio lo complementará nosotros tenemos una posición muy clara, no es posible, no es posible, no hay evidencia fáctica en el mundo de las democracias sólidas donde verdaderamente se respetan los derechos fundamentales que vayan camino a eliminar la inmunidad parlamentaria, al contrario se está reforzando, se están estableciendo mecanismos de que sean más eficaces los procedimientos de garantizar lo que digo, el derecho a opinar y el derecho a votar.

Si nosotros mediatizamos la inmunidad parlamentaria, si hoy día hay -dígase de paso presidenta- 28 investigaciones contra parlamentario en la Fiscalía de la Nación y quiero decir de que este parlamento, el legado que podemos dejar los parlamentarios

que somos elegidos por el voto democrático es garantizarle a este parlamento su soberanía, su independencia, de eso se trata, no se trata del congresista tal o cual, si no se trata de garantizar su soberanía e independencia y ¿cómo se garantiza? Afirmando esta garantía institucional, estableciendo plazos, mecanismos más céleres para que pueda el país ver y advertir de que esta institución protege su autonomía, su independencia pero también impide que algunos que son pocos la utilicen indebidamente para protegerse de la persecución penal por hechos que cometen fuera de la función parlamentaria.

Por eso Presidenta, nosotros vamos a ratificarnos que vamos a votar en contra de esta propuesta que no tiene ninguna explicación que como repito que como en Argentina que tomaron el único modelo del paso, ahora lo han tomado de Colombia, cuánto quisiéramos que la realidad democrática de Colombia se pudiera vivir aquí en el país o que el Presidente Uribe o haya alguna vez insinuado hablar a pesar de los problemas que tenía con las FARC, o Santos o el actual presidente, pudieran haber hablado de cerrar el parlamento o de hacer confianzas con condiciones resolutivas o seguir amedrentando a una institución que está totalmente debilitada y que no le está sirviendo *eficazmente al país justamente por esta situación.

Me pide una interrupción y yo con esto termino Presidenta, a la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Bien cortita Presidenta, *rapidol*.

A través suyo al Premier, ¿por qué? El presidente de la República, sugiere y lleva a cabo una reforma del Poder Judicial de Justicia, ¿por qué la lleva a cabo?, porque todo funciona, porque es un desastre, porque la corrupción estaba ahí, no estaba en el parlamento, hay casos sueltos, en el Poder Judicial con los audios que se han visto, esa es por eso trae la reforma, pero hoy día todos los [...] han desaparecido. ¿Quién fue el que dijo que era más rentable tener a un procesado fuera que adentro?, ¿quién lo dijo? Ríos, ¿quién dijo que tráigame el expediente del violador?, la desfloró, la violó, que cosa quiere, libertad, ese es el señor Hinostroza que está España el día de hoy.

La reforma de Justicia que ha sido un desastre lo que han llevado a cabo, para eso nació y otra cosa Presidenta y si quiere luchar contra la corrupción sería bueno que el Presidente Vizcarra escuche el discurso de Duque, que se lo da en la Alianza del Pacífico, sentado delante de todo un montón en el Suizo Hotel. Qué es lo que dijo: "Para luchar contra la corrupción hay que hacer una lista negra de todos los corruptos, para que nunca más trabajen en el país", eso se lo dijo en la [...] estando todos sentados ahí, la lista negra de los corruptos.

Pero acá estamos haciendo todo lo contrario, Odebrecht está reclamando que le paguemos quinientos veinticuatro millones de Odebrecht, a ver no quiero entrar porque es solamente una interrupción.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Alcorta. Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta.

Por si acaso, porque en realidad la mayoría de parlamentarios más que tratar de convencer a los otros parlamentarios, lo que quieren es lucirse ante la televisión, decirle a la televisión que es la que manda en este país que todo lo que vamos hablar ahora no tiene nada que ver con nosotros, es decir las objeciones que vamos a poner al tema planteado por el gobierno en materia de cercenar la inmunidad parlamentaria, no nos va beneficiar a nosotros en nada porque no se va aplicar a nosotros, se va aplicar a sabe Dios quiénes que serán los congresistas del año 21, es decir lo que nosotros vamos argumentar ahora no es para beneficiarnos.

Lo que vamos argumentar es para que no se siga deteriorando el proceso democrático en nuestro país, para que esta impronta antidemocrática del señor Vizcarra contra el Congreso, que no ha comenzado hoy, si no que ya tiene varios meses impida que en el próximo período presidencial se instaure un dictador en este país, teniendo un Congreso disminuido, un Congreso arrinconado y un Congreso sometido a cualquier tipo de contingencia de carácter judicial, porque aquí en el Perú los juicios, el solo tener juicios ya es la condena total.

Aquí en el Perú los juicios no son rápidos, no son céleres, no son con todo lo que está pidiendo el señor ministro de Justicia para la inmunidad parlamentaria, no hay un solo caso en ninguna parte del Perú, donde un Juez haya cumplido con los plazos que la ley le establece. El Código Penal es sumamente claro y el Código de Procedimientos Penales y el Código Procesal Penal, son clarísimos en los plazos de las investigaciones de todos los Jueces y Fiscales.

Dígame usted qué caso habido de un caso en el Poder Judicial en el que cumplan los plazos, no cumplen jamás los plazos, aquí los juicios duran veinte años. Dónde dice en el Código Procesal Penal que un juicio puede durar veinte años, no pasa nada, pero acá sí nos están exigiendo 30 días para resolver las cosas y a quién piden que resuelva las cosas a los que se demoran 30 años en hacer juicios. De manera de que Presidenta, lo primero que es hay que destacar es eso, no vamos a nosotros a beneficiarnos con lo que estamos diciendo.

Segundo Presidenta, yo estaba buscando los argumentos, es decir se puede traer la estadística, se puede traer los casos de otros países, pero lo que se tiene que decir es ¿Por qué? ¿Por qué, cree el gobierno que tenemos que modificar la inmunidad parlamentaria? Entonces mire con la sorpresa con las que me encuentro, en realidad no tanto porque lo que han hecho es traer lo mismo que trajeron el mes pasado cuando archivamos este tema y dice lo siguiente, este es el párrafo más sustancioso dice: "En los casos de levantamiento de inmunidad que involucran la comisión de delitos como la injuria, la calumnia o la difamación, la dilación de los plazos ha sido desproporcionada"

para comenzar la injuria, la calumnia y la difamación son consideradas por el gobierno como el elemento explicativo de ¿por qué?, la inmunidad parlamentaria debe ser levantada, o sea, es justamente las cosas que se dicen en el debate y que no le gustan a algunas personas que llevan a que estas personas quieran callar a los parlamentarios, formulando los juicios que son juicios de promoción privada, no son juicios en los que el Ministerio Público actúe por su cuenta, es la persona afectada la que lo hace.

Y entonces mire los ejemplos que pone ¿no? Entre numerosos caso en que hubo demora para resolver los pedidos de levantamiento de inmunidad originados por querellas en el parlamento 1995-2000, destaca el del congresista Lastenio Morales Costa, denunciado por Miguel Ciccía Vásquez, en el que el trámite desde la presentación de la solicitud por la Corte Suprema hasta la denegación del pedido del Pleno demoró tres años; siguiente ejemplo, el del congresista Fernando Olivera Vega, denunciado por quién, por Fernando Zevallos Gonzales, ¡Ay, caramba! o sea, aquí un narco y yo todo mundo sabe que con Fernando Olivera nosotros de lejos ¿no cierto? Pero aquí lo que está diciendo el gobierno es que la denuncia de un narco contra un parlamentario es el ejemplo, para poder justamente poder levantar la inmunidad parlamentaria, ¡Qué cosa! ese es el ejemplo que pone el gobierno con la firma del señor Vizcarra este documento.

Y después menciona el caso de Susana Díaz, o sea, "Susy" Díaz que fue denunciada por una señora María Aideé Penny Bardelli y que su trámite excedió a un año, tres meses y siete días, o sea, también porque no le metieron presa a Susana Díaz, nosotros estamos discutiendo en este momento levantar la inmunidad parlamentaria de los parlamentarios del año 21.

Entonces no pues, estos argumentos no tienen ninguna seriedad, ninguna seriedad y lo que hay en realidad aquí, hay que volver a reiterarlo mientras en Tía María en estos momentos el presidente de la República dice ya no va y eso afecta a todos los peruanos, mientras el tema de Las Bambas, ya no fue y mientras el país sigue con estos índices de inseguridad ciudadana tan enormes, el ministro -yo lo felicito por venir a debatir estos temas- pero el ministro va tener que responder como es que le escapó el señor "Goro", porque ese es su sector y lo hemos estado viendo en la Comisión de Fiscalización, en donde él mismo reconoce que en el INPE, mandan oficios sobre un recluso sin saber en qué penal está y lo mandan a Chimbote, creyendo que estaba en Chimbote, cuando en realidad devuelven el oficio y estaba el Lima, bueno esas son las cosas que debería estar respondiendo el ministro ahora, no venir a sustentar lo que va pasar el año 21 con otros congresistas, porque eso es maniobra, tenernos a los parlamentarios hoy en lugar de debatir esos temas, teniéndonos que debatir estos temas.

O sea, la típica discusión bizantina que no produce nada, nos tienen de la nariz debatiendo este tipo de temas cuando deberíamos estar debatiendo los temas de fondo, incluso aunque yo no lo haya firmado la interpelación que le corresponde al ministro de Energía y Minas que se ha planteado, eso deberíamos

estar discutiendo, porque esos son los tema del país hoy día, ¡No!, estamos discutiendo la inmunidad del año 21, para qué, para que el señor Vizcarra pueda seguir flotando en las encuestas, eso es una irresponsabilidad del señor Vizcarra. Porque claro, como tiene 49 procesos, eso es su manera de salirse del tema.

Entonces Presidenta, yo lamento de que se haya reconsiderado esta discusión y que además se siga trabajando estas cosas en función simplemente de perjuicios y no de la lectura de que ya está establecido en la norma legal. El artículo 16.º del Reglamento Presidenta dice claramente, que la inmunidad parlamentaria no protege a los congresistas por los casos iniciados anterior a su elección, lo dice claramente y cuando este tema lo habíamos discutido hace dos o tres semanas Presidenta, se había determinado que lo único que corresponde y el señor ministro dice que es un tema de interpretación y está en lo correcto, pero por un tema de interpretaciones vamos a modificar la Constitución.

Cuando lo que deberíamos hacer es precisar justamente la interpretación y establecer qué, si en un caso en el que un parlamentario gracias a que su partido político sabiendo que tiene un caso, lo lleva de candidato y sale elegido porque los ciudadanos también votan por personas que tienen proceso judicial y los convierten en congresistas, bueno si se asumen todos esos riesgos, para esos casos si se determina una detención por parte del Poder Judicial, debía operar de manera automática y no solicitar que se le levante la inmunidad de arresto, porque el arresto Presidenta es solamente para los casos de flagrancia.

El arresto se le llama al hecho de aprehender a una persona en una flagrancia, pero cuando esa persona ya es condenada no está arrestada, esa persona está condenada a privación de libertad es otro tema, es otro concepto, no se aplica la palabra arresto cuando una persona es condenada para una pena efectiva.

Entonces no se aplicaba para el caso del señor Donayre porque hablemos claro, todo esto lo estamos discutiendo por el tema del señor Donayre y al caso del señor Donayre debió haber sido detenido, como no estaba la precisión entonces solicitaba y claro el señor Donayre se aprovechó, ¿pero solo por ese caso es que vamos a cambiar la Constitución del Estado?, cuando lo que debemos hacer **(6)** es simplemente incorporar al artículo 16.º del Reglamento la cláusula que diga, que en caso de arresto de un parlamentario que es detenido y es puesto en prisión por un caso anterior a su elección, será reemplazado por el accesitario y punto y dejará de ser parlamentario tema resuelto, pero venirnos con el ejemplo, de que el señor Fernando Zeballos pobrecito no pudo llevar a prisión a Fernando Olivera, un narco, entonces la verdad es que esos son los argumentos que nos están trayendo me parecen francamente deplorables en ese sentido Presidenta.

Entonces yo lamento tener que reiterar esto que ya lo hemos dicho en una sesión anterior y sobre todo no tener la oportunidad de debatir lo que realmente el país quiere que

debatamos, tengamos que venir y seguir debatiendo sobre este tipo de temas por el arrinconamiento al que nos están condicionando los representantes del gobierno.

Y yo en ese sentido Presidenta, le hago una invocación a la bancada mayoritaria, la bancada fujimorista tiene seguramente por lo menos así se vislumbra la propensión a creer de que si no hacemos lo que el gobierno nos dice, nos van a disolver y entonces con miedo las cosas nunca salen bien y peor si uno cede al que lo está empujando, lo está arrinconando, lo está chantajeando, etcétera, qué cosa cree que esa persona va tener compasión, o sea, el gobierno va tener compasión ¡Ah, sí!, ya están los parlamentarios discutiendo lo que yo quiero, entonces me voy a poner más suave, ¡No, por favor!, al contrario se ponen más duros porque así son de valientes en nuestro país, mientras más débil sea el oponente más le pegan, así somos en el Perú.

Aquí no es el que uno es valiente cuando se enfrenta con uno que tiene más fuerza, aquí todos son valientes cuando se enfrentan a los que no tienen fuerza, porque saben que le pueden ganar y claro, un Congreso en el que están retrocediendo, ya están pensando de que ya mejor, ya lo que digan, no nos importa esto es para el año 21 vota nomás, los principios no valen, etcétera, bueno ese Congreso va ser arrinconado y van hacer lo que quieran con nosotros, así como nosotros estamos aceptando ese tipo de modificaciones y no estamos discutiendo lo que realmente hemos aprobado, incluida la bicameralidad como se planteó acá, que nos queda en los próximos dos años, un Congreso que va ser completamente arrinconado, sin capacidad de poder reaccionar frente a los temas de fondo.

Entonces Presidenta, una vez más le planteo la recuperación de ese texto en el artículo 16.º del Reglamento del Congreso, para que esa sea la alternativa que se plantee manteniendo la inmunidad parlamentaria y sobre todo para los casos de acción privada como un requisito fundamental de la vida política, si no la verdad como usted misma lo ha señalado, el congresista García Belaunde ya habría estado preso, tendríamos que haberle llevado fruta ahí a Castro Castro, porque quién lo quería meter preso, justamente este tipo de persona, el señor Fernando Zeballos y el señor Orellana, esas son las mafias que van contra los parlamentarios cuando abren la boca y nosotros queremos suavizarles el camino para que puedan arrinconar a los parlamentarios.

Eso no debe pasar Presidenta, hay que tener en eso firmeza.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Mulder. Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias Presidenta.

Solamente quiero empezar haciendo la misma reflexión que hizo el congresista Iberico, cómo se debe sentir el presidente bajo esta presión que le ha puesto un gobernador dándole un plazo de 72 horas para que resuelva el problema minero.

Nosotros hemos salido a rechazar eso, particularmente cuando me han preguntado he dicho que no es dable que se le ponga plazos

al presidente de la República, para un tema que requiere en todo caso una mejor explicación por parte del Ejecutivo al otorgar la licencia a la mina Tía María y así como supongo que a él no le gusta que le hayan puesto plazos, a nosotros tampoco por una cuestión de respeto a las instituciones, se está perdiendo la autoridad o ya se perdió la autoridad para que un gobernador se atreva prácticamente a poner contra la pared al presidente de la República y porqué ocurre esto, porque el presidente de la República también se ha zurrado sobre el Congreso y nos ha puesto contra la pared.

Es más sabiendo que usted va venir señor ministro, a través de la presidencia, el presidente hace declaraciones y declaraciones que no son nada conciliadoras, falta una semana dice, y solo se ha aprobado un proyecto de reforma política, esa es nuestra preocupación, la reforma política pero es que ustedes, a través de la presidencia ministro, no le informan que usted está aquí casi a diario trabajando con nosotros.

Que el ministro del Solar, se ha reunido con todos los voceros y ha venido aquí -bueno hubiéramos querido que venga más veces no lo ha podido hacer- para escuchar los planteamientos y que ya en el Pleno, sí pues ya está aprobado el primer dictamen de inscripción y cancelación de organizaciones políticas pero que ya tenemos dictámenes también que están para ser aprobados sobre impedimentos para candidatos, democracia interna que ya está consolidado, financiamiento, ayer lo hemos visto y casi ya está debatido, está para ver el dictamen el día viernes e impedimento ya.

Inmunidad parlamentaria lo estamos viendo hoy día y paridad y alternancia y bueno esperemos llegar pero el presidente puede seguir en este plan de ponernos la soga al cuello, de tirarnos contra la pared para que la población diga, ¡Ay! el Congreso no trabaja, a ver que le parece ahora que el gobernador le está diciendo tiene usted de plazo 72 horas para que resuelva el problema de Tía María, le va gustar eso al señor presidente, ¡No! y nosotros no podemos avalar ese tipo de conminaciones, como no avalamos las conminaciones que nos hace al Congreso de la República.

Hay un esfuerzo por sacar las reformas y en este esfuerzo estamos comprometidos la mayor parte de los partidos políticos de las bancadas que estamos representadas aquí en el congreso, pero en este tema de la inmunidad en el que se pueden buscar -ya lo hemos dicho varias veces- modificaciones al Reglamento, acortando los plazos, explicando bien lo de flagrancia por ejemplo, yo hacía memoria de que en los años 90, inmediatamente que un congresista tuvo una situación grave mató a una persona en el Cusco, nos declaramos en sesión permanente vino el vuelo, lo trajeron al Congreso, ya estaba la Fiscalía, inmediatamente lo tomaron prisionero y se fue al Poder Judicial no tuvimos nada que hacer porque lógicamente ese es flagrancia.

Ahí no se puede decir persecución política, pero sí pueden darse casos de que congresistas que no somos del agrado de algunos medios de comunicación, que no somos del agrado de una masa que

existe por ahí que siempre nos ha visto luchar por ejemplo, contra el terrorismo, la tienen jurada contra nosotros y yo no dudo que te pongan alguna acusación falsa y empiezas un proceso simplemente ya te anularon, te anularon, es por eso que se tiene que dar esta inmunidad que como bien han dicho ya el Tribunal Constitucional lo ha señalado en varios expedientes que esta protección salvaguarda la conformación y funcionamiento del parlamento, dice por eso le corresponde al propio poder legislativo efectuar la valoración de los móviles políticos que puedan existir a través de un procedimiento de levantamiento de inmunidad parlamentaria.

Entonces esto es una garantía para proteger al Congreso de la República, este es una garantía para proteger la institucionalidad de quiénes hemos sido electos para poder fiscalizar, para poder denunciar, para poder decir sin miedo así no le guste a muchísima gente lo que pensamos y lo que piensa la representación que nos ha puesto con sus votos aquí en este parlamento.

A mi llaman y me dicen: "Señora yo estoy con usted, siga usted adelante" a esos represento y entonces en dónde está la tolerancia para escucharnos y para no sancionar, para no arrinconar, para no proscribir a un partido político. Empiezan una serie de acusaciones como ya han acusado para diferentes congresistas de mi agrupación política, inclusive acosos, acosos que vienen de las amenazas a los hijos, desde las amenazas a los hermanos, desde investigaciones a los parientes, las tenemos todos los días.

Todos los días tenemos que lidiar con eso y realmente quieren amedrentarnos, quieren asustarnos para no seguir denunciando qué, cuestiones como Odebrecht, cuestiones de lo que ocurre en el mismo Ministerio Público, que han ocultado información y que ahora sale, no he tenido oportunidad de leer pero que nos va dar luces sobre qué es lo que se acordó y no se acordó. Hasta cuando el Estado peruano va seguir perdiendo dinero por favorecer a compañías que inclusive son extranjeras y peruanas, pero se coluden para robarle al Estado y robarle a todos los peruanos.

Esas cosas son incómodas pues, es incómodo que uno denuncie determinado medio cuando lo viene acosando sí pues y entonces te empiezan a dar duro, peor, más de alma y empiezan a buscarte y empieza los verdaderos trol que están por ahí pagados y en algún momento hemos encontrado que los troles estaban pagados por la PCM, señor con nombre y apellido, son asalariados del gobierno y empiezan a mortificar al parlamentario.

¿Frente a todo eso nos vamos a quitar la inmunidad? Bueno ya no vamos a estar nosotros ciertamente pero qué clase de Congreso disminuido, acobardado, miedoso vamos a dejar para un próximo parlamento. Si la Corte Suprema se va convertir en Juez y parte, porque si ya le levantan la inmunidad ya tiene una predisposición y ellos mismos son los que van a juzgar, los Jueces Supremos, pero si ya te levantaron la inmunidad es porque ya están viendo que hay algo que no les gusta de ti, Juez y parte, no hay dirimencia, ¿dónde está la otra instancia?

Es por eso que llama a preocupación porque en ese afán de disminuir al parlamento, ya quitándole una serie de prerrogativas como fueron los primeros proyectos que vinieron de parte de la alta comisión, no puede fiscalizar, no puede sancionar a los ministros, no puedes hacer acusaciones, ya la cuestión de confianza no va, no puedes llamarlos, qué clase de Congreso es ese que vamos a dejar nosotros para el futuro, mejor que cierren el Congreso y vamos a terminar como Venezuela señora Presidenta, ese es el camino que se está siguiendo, ese es el camino, así empezó Venezuela y creían que no iba a pasar nada y terminó como están, a ¿dónde nos vamos a ir los peruanos a refugiarse?

Si aquí están ya casi un millón de venezolanos, a Cuba, quiénes son partidarios de Cuba de repente se van señora, anoche pasaban un documental en el que los pobres cubanos no tienen ni qué comer y reniegan de su propia pobreza, pero ya no pueden hacer nada porque les han lavado también el cerebro, sus casas vetustas, la basura junto a ellos, enfermedades no tiene ningún tipo de alternativa y libertad para decir con claridad lo que piensa, lo que los jóvenes quisieran tener, no tiene acceso a internet, yo los quiero ver a los muchachos sin internet a ver, quítense el internet, quítense los teléfonos celulares.

En Venezuela no hay internet, no hay luz, tienen que agenciárselas para tener una antena y poder acceder a la información, no hay luz y están a 33, 34° de temperatura, a Dios gracias aquí no tenemos esas temperaturas señora Presidenta, pero hay que advertir que aquí hay una predisposición para quitarle fuerza al Congreso de la República.

Yo no dudo que habido casos en lo que ha podido llamarse la atención y que creen que hemos protegido, y sí podemos corregir parte de nuestra legislación y sí podemos buscar alternativas, yo sé que el congresista Tubino ha presentado una alternativa que luego como él no está señora Presidenta, no sé si pueda hacer un resumen de ella, terminando la presentación del ministro Zeballos.

Pero sí hay que buscar alternativas, para que no se piense que también queremos proteger a quiénes vienen con su mochila atrás, no se puede proteger pues a quiénes han delinquido y vienen a refugiarse en principio que ya estamos siendo mucho más estrictos a la hora de seleccionar a los candidatos. Si se llega a esa modificación, los propios partidos políticos ya no tendrán candidatos que estén con sentencia firme pues de cualquier delito, de cualquier delito el partido político tendrá que ser más responsable a la hora de escoger.

Señora Presidenta, hay que buscar alternativas pero quitarle la inmunidad al Congreso es dejarlo sin brazos y sin palabra, es tener un Congreso sumiso que no va servir para nada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Salgado.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta.

Creo que tenemos que tener cuidado con algunas afirmaciones, porque no podemos decir que en el Perú hoy, (7) hay persecución política y no podemos decir, colegas, que hay una situación casi como el de una dictadura, que es el que nos lleva a exigir que se mantenga la inmunidad tal cual está.

Lo que tenemos es una percepción de privilegios de parte de la ciudadanía, y eso, es lo que se tiene que resolver, y lo ha dicho ahorita, la misma congresista Salgado, por más que a partido diciendo que no está de acuerdo con muchos temas, está diciendo que tenemos que buscar un mecanismo para regular la inmunidad, porque sí hay una percepción de esta inmunidad, llama a la impunidad y ese es el problema de fondo que hay.

Entonces, ¿cómo lo resolvemos, colegas?, la manera de resolverlo no es mandar al archivo, en plan, no me tocan mi inmunidad y simplemente no lo resuelvo, sino es sentarnos a ver de qué manera generamos un proyecto que tenga credibilidad ante la ciudadanía, que funcione y que al mismo tiempo cuide, que no existan abusos, presidenta.

Entonces, nosotros, primero, quisiéramos decir un primer punto, que tiene que ver con la propuesta que esta hoy en debate, es una propuesta que elimina la inmunidad, es decir, ¿los parlamentarios van a tener el proceso como cualquier ciudadano? No, la propuesta es una modificación de la inmunidad y lleva adelante un procedimiento, ese procedimiento lo lleva a través de la Corte Suprema. Esa es la propuesta que nos están trayendo.

¿La Corte Suprema es cualquier sala? No, la corte suprema es el espacio donde se supone tenemos a los magistrados, que tienen mayor relevancia en nuestro país, y no podemos simplemente, decir, que toda la suprema esta comprada y vendida y que un voto unánime de la suprema sería algo, que simplemente no vamos a acatar, porque todos están maniatados y todos van a estar vinculados a algún tema de iteres político. Eso es algo que no se puede decir, colegas.

Y no podemos decir, que un mínimo error, como que el señor Donayre se aprovechó, qué es lo que se acaba de decir acá. El señor Donayre, él no se aprovechó solito, hubo un blindaje al señor Donayre, a pesar de la voluntad de la presidenta de la Comisión de Levantamiento e Inmunidad, la presidenta de la Comisión de Levantamiento e Inmunidad intentó, ene, veces y no se pudo, se dijo que había que pedir una consulta, que se tenía que pedir opinión a la Comisión de Constitución, equis, igriega, para no aceptar un pedido simplísimo, que era, permitir la posibilidad del arresto del señor Donayre.

Dónde está el señor Donayre ahora, el señor Donayre ahora está fugado. Esa es la situación en la que estamos ahora, —se la daré después señora Melgarejo—

Entonces, estamos en ese momento, en un momento en el que tenemos que resolver los problemas que ha generado este propio Parlamento. Pero nosotros, si recogemos parte de la preocupación que hay...

Me piden dos interrupciones la congresista Melgarejo y la congresista Salgado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, presidenta; gracias congresista Glave.

Solo para aclarar y para qué población no se quede con la precepción.

El caso del congresista Donayre, hay que hablar claro, en la Santa Biblia también dice "la verdad nos hará libres" y hablaremos de un desarrollo perfecto en nuestro país, que es tan potente en recursos naturales, solo necesita una buena gobernanza. Digo esto, presidenta, y dicho eso, es que el congresista Donayre arrastraba una denuncia desde hace 15 años, o casualidad cuando llega al Parlamento, recién sale su sentencia. Es por eso, que estamos pasando, hay algunas propuestas que se nos ha hecho y se está dando luz para que ya no se seleccione a personas que están investigadas como hay casos que, ahora, quizás muchos de los congresistas no estarían opinando, cuando han sido regidores le han hecho daño al ciudadano de a pie, al quien no gana ni el sueldo mínimo, que han sido parte de esos contratos nefastos, presidenta, los peajes.

Entonces, no estarían hablando, con qué autoridad moral, porque no defienden la institución, es el primer Poder del Estado, presidenta, donde reivindica y restituye derechos, por qué hacen una política irresponsable y mentirosa.

Yo vengo de otra realidad del departamento de Ancash donde hace muchas faltas; esto no deberíamos estar debatiendo, tiene que haber control político.

Y entonces, presidenta, yo creo que tampoco no hay que tapar el sol con un dedo también sabemos que la congresista Glave a quien yo, de verdad respeto; pero, también, hay cosas que hay que dar la cara, y por percepción, la gran mayoría por percepción está molesta por esos contratos lesivos del peaje.

Gracias, presidenta y gracias congresista Glave por concederme la interrupción.

La señora GLAVE REMY (NP).— La congresista Salgado también me pidió una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Si, presidente, muy breve.

Solamente para decir, que ciertamente lo que manifestó la congresista Melgarejo, el Poder Judicial tuvo este caso dormido, el señor Donayre nos vino de las Fuerzas Armadas que tampoco hicieron nada, ni reclamaron nada, por este caso que supuestamente les avergonzaba, porque, luego, al final le quitaron todos los galones.

¿Pero a quién se les escapó el congresista Donayre, acaso al Congreso?, ¿tenía seguridad?, el Ministerio del Interior estaba con ellos, porque nosotros, todos tenemos una seguridad, y, ¿a quién se le escapa el congresista Donayre?, han ofrecido recompensa por él, han capturado a otros, pero no logran encontrar al congresista Donayre, ¿es responsabilidad del Congreso? No, es responsabilidad del Ministerio del Interior y del Poder Judicial, ¿por qué todo le tienen que achacar al Congreso de la República?, y ahí si coincido, ni la congresista Glave ni yo, vamos a estar en el próximo parlamento, tenemos que pensar en quiénes nos van a suceder congresista, y no los podemos dejar en el aire, no los podemos dejar con las manos cortadas, tienen que tener la valentía, así como usted la tiene ahora para decir las cosas, y no los podemos maniatar, porque nos van a maldecir de haberles dejado un Congreso, que sería un fantoche.

Gracias.

La señora PRESIDENTE.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Precisamente, por lo que ha dicho la congresista Melgarejo.

Esos contratos, esos peajes se tienen que investigar y lo que no puede seguir ocurriendo es que personas como yo, puedan tener inmunidad y lo que necesitamos es que no haya inmunidad, precisamente, en ese tipo de temas, que no nos alcance, que nos investiguen; eso es lo que la gente necesita hoy, que no haya gente que precisamente utilizando prerrogativas eviten investigaciones. Yo no soy así, yo por el contrario exijo que me investiguen y he estado en todos los procesos, y no creo que debería existir ese privilegio acá.

Pero, sí me preocupa lo que dice la congresista Salgado. ¿En qué sentido colegas?, una cosa es los procesos que vienen de atrás o de las acciones anteriores, otra cosa, también, es colegas, el infeliz que le mete la mano a alguien y que de pronto cree que su inmunidad lo puede proteger, o cualquier tipo de delito común que puede cometer algún parlamentario. Eso no puede estar sujeto a inmunidad, eso no puede ni siquiera consultarse al Parlamento.

Por qué vamos a permitir en nuestro país que si un sujeto le mete la mano a una persona, resulta que en ese espacio tenga que pedirle permiso al Parlamento, para iniciar un proceso acá.

Entonces, eso, no se puede permitir colegas, qué cosa es lo que nosotros hemos propuesto y le alcanzamos como propuesta a la comisión, y les pedimos que lo reflexionemos. La propuesta que ha hecho el congresista Alberto Quintanilla, que es una propuesta que revive la propuesta que presentó el congresista Javier Diez Canseco que ha Sido nombrado el día de hoy acá. El congresista Diez Canseco fue uno de los parlamentarios que más fiscalizó en este país y que más se atrevió a levantar la voz, y fue uno de los que dijo tenemos que regular la inmunidad, y qué cosa era la propuesta del congresista Diez Canseco, y hoy propuesta del congresista Quintanilla, hacer una separación y decir por ejemplo que las opiniones, comunicaciones, representaciones, requerimientos de interpelación, denuncias,

propuestas legislativas, expresiones o cualquier acto de legislación, información o fiscalización que formule o realice en el desempeño de sus funciones un parlamentario, están sujetos a inmunidad parlamentaria, y mantener la inmunidad parlamentaria en estas acciones.

Pero todo lo otro, que sean delitos previos, delitos, comunes, casos de flagrancia. No pasan por el Parlamento sino pasan por la Corte Suprema. Eso es lo que nos permitiría a nosotros a hacer una separación, presidenta, Y nos parece, presidenta, que esa es la diferencia que hay que hacer, si viene alguien y dice por ejemplo en este momento, presidenta, la congresista Gilvonio y yo, estamos presentando una demanda de amparo contra el Ministerio de Energía y Minas. No por el caso Tía María sino por el caso de la minera Ariana, que está en el departamento de Junín y que va a poner una relavera a menos de 50 metros del Túnel Trasandino, que trae la mayor cantidad de agua a Lima y estamos haciendo un ejercicio de Fiscalización porque no estamos de acuerdo, con que se coloque un deposito toxico a menos de 50 metros del túnel que trae la principal cantidad de agua para más de 10 millones de limeños, hemos presentado una demanda de amparo, estamos en un proceso, el 5 de agosto tenemos una audiencia.

Si a mí me denuncian por eso, yo sí debería tener inmunidad, por eso. Pero no puedo tener inmunidad por otro tipo de cosas que ocurrieron en el pasado, o que ocurran si es que un delito común, si yo salgo de acá y me tomo una cerveza y manejo borracha. Eso no puede ser sujeto de un proceso de inmunidad.

Por eso, sí estamos planteando esa diferenciación y sí pedimos presidenta, que se tome en consideración el Proyecto de Ley 980-2016 del congresista Quintanilla y pedir que eso pueda avanzar.

Me pide otra interrupción la congresista Salgado.

La señora PRESIDENTA.— Por excepción congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Si, por excepción.

Completamente de acuerdo con lo que ha manifestado la congresista Marisa Glave, yo también, me apuntaría a hacer esa denuncia porque si está a 50 metros del agua que tomamos, por Dios, esto es un crimen.

Pero podría ser que a alguien no le guste su denuncia, a mí sí me gusta, y le diga que usted, se ha metido en una propiedad ajena sin haberse metido, porque no le gusta esa denuncia, o sea, le inventan a usted un caso totalmente que no tiene nada que ver. Pero el asunto es mortificarla a eso nos referimos.

Usted, sabe que está a cargo... como le han hecho a Yeni Vilcatoma, por favor, Yeni Vilcatoma que está fiscalizando, está denunciando todo lo que ha sucedido en Ancash, que ha pedido que se recapturé al delincuente que no me acuerdo cómo se llama, "Goro" Entonces, ahora le salen con que el delincuente tiene la prensa a su disposición, qué casualidad, ese mismo día habían capturado supuestamente a un terrorista y al terrorista lo llevaron y no se le veía ni la cara, ni lo dejaron hablar.

Pero este fulano venía y como dijo, ayer una periodista en *Radio Programas*, y dio casi conferencia de prensa, ¿para qué? Para acusar a Yeni Vilcatoma, porque Yeni Vilcatoma es incómoda, porque Yeni Vilcatoma está haciendo una serie de denuncias y, ¿quién la acusa?, nada menos que un delincuente que está acusado de sicariato.

Entonces, esas cosas están pasando, hacia eso tenemos que ir, como dijo usted, esa denuncia es válida; pero alguien que no le gusta, podría hacerle a usted una denuncia.

Y entonces, tenemos que proteger, que por esa denuncia usted, está siendo atacada.

Gracias.

La señora GLAVE REMY (NP).— Para concluir, presidenta.

Primero, nota pie de página, ya que está de acuerdo la congresista, de repente firma nuestra interpelación al ministro de Energía y Minas y hoy día la podemos presentar, que incluye el tema del proyecto Ariana.

Presidenta, necesitamos buscar los mecanismos de protección sobre los temas de fondo, de fiscalización, legislación y representación de los parlamentarios. Eso sí; pero temas que no estén asociados a su función de fiscalización, son temas que no pueden estar como hoy están regulados.

Y por eso, sí planteamos que esos temas sean revisados por la suprema, porque sí necesitamos que los otros que son delitos comunes no estén pasando por ahí, se pueden pretender de repente, inventar sí, pero no hay ni siquiera investigación formal procesal básica, presidenta, por que un invento sobre la nada son temas que son difíciles de avanzar, pero qué necesitamos, además, ahí también confiar mínimamente en la Corte Suprema, colegas.

Es decir, qué cosa garantizamos como inmunidad, lo que está directamente vinculado a la función, pero lo otro no, lo otro no colegas y sí tenemos que aprender mínimamente a diferenciar, ¿qué cosas son separaciones de poderes y ver qué cosas si podemos encargarnos?, ojo, a la sala máxima de administración de justicia de nuestro país, no es a cualquier juez, no es a cualquier fiscal. Es a la Suprema, presidenta, ojalá, que se pueda hacer.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, presidenta.

Saludando la presencia del Ministro de Justicia que nos acompañan varios días continuados y definitivamente, con bastante preocupación por que a pesar del esfuerzo que estamos haciendo, parece que no hay la información adecuada para el Presidente de la República, porque solo señala de que se ha visto un proyecto.

En segundo lugar, también condenar que se le ponga plazos al Presidente de la República, ningún tema garantiza y sobre todo,

se puede permitir este tipo de situaciones, así como defendemos que no hay confianza diferida y defendemos la intangibilidad del Parlamento que también defendemos la posición del presidente que tiene para hacer valer sus propuestas.

En segundo lugar, señora presidenta, según la exposición de motivos uno de los fundamentos de hecho **(8)** de la propuesta del Ejecutivo, es la percepción que se tiene frente al tema de la inmunidad y aquí señora presidenta, una de las cosas en las que sí debemos ser serios, es que no se puede, si bien es cierto, la percepción existe, porque tenemos más de 20 años diciendo que el Congreso no sirve, el Congreso no sirve, el Congreso es corrupto. Y el Congreso no maneja presupuesto, el Congreso no entregó los contratos de Odebrecht, el Congreso no permitió Lava Jato, el Congreso no otorgó adendas, el Congreso no maneja dinero. Entonces, lamentablemente, creo que no hemos podido defender bien al Congreso, no señalamos lo que le corresponde, la tarea exclusiva del Congreso es legislar, hacer leyes, fiscalizar y la representación.

Por eso, señora presidenta, por su intermedio, el hecho de fundamentar un tema en una percepción, no es una consideración válida para lo que significa investigación científica.

Y vamos, creo, a los hechos concretos, tenemos más de 38 solicitudes en 15 años de levantamiento de inmunidad, ¿cuáles son las mayores solicitudes de levantamiento de inmunidad?, 10 de difamación agravada, falsa declaración, declaración ideológica falsa, delitos ambientales, el uso de publicidad estatal, uno por libertad sexual, cinco por peculado, contra la seguridad pública, la resistencia a la autoridad, abuso de autoridad, peculado, omisión de denuncia, delitos ambientales, y nuevamente contra el honor.

Si nosotros miramos, señora presidenta, y no estoy fundamentando mi propuesta en percepciones, sino aquí están todas las denuncias alcanzadas por el Congreso durante el periodo 2006, 2011, 2016. Que le entrego, señora presidenta, para la evaluación por parte de la comisión. Lo cual, significan que estamos definitivamente en la mayoría de los casos denuncias por difamación, es básicamente por lo que han opinado o han hablado los congresistas, en la mayoría de los casos.

En los otros casos, difamación, agravio, delitos ambientales, resistencia a la autoridad, hay hasta una por resistencia a la publicidad estatal. Entonces habría que precisar, porque un mal diagnóstico señala, indica una medicina equivocada y este es el problema que estamos frente a una medicina equivocada.

Cuando hablamos de la inmunidad y yo me voy a referir al pronunciamiento de la propia Corte Suprema en el caso del congresista Amado Romero, que en el fundamento y se basa en el fundamento jurídico 5 de la sentencia del Expediente 06-2003 del Tribunal Constitucional y la propia Corte Suprema señala que se define la inmunidad parlamentaria, como una garantía Procesal Penal de la que son titulares los cuerpos legislativos de un Estado a favor de sus miembros de forma tal, que no puedan ser detenidos ni procesados penalmente, sin la aprobación previa del

Parlamento cuyo objeto es prevenir aquellas detenciones o procesos penales que sobre bases estrictamente políticas, pretendan perturbar el debido funcionamiento del Congreso o alterar su conformación.

Bueno, en definitiva, la inmunidad es una prerrogativa para el Parlamento, para garantizar el funcionamiento del Parlamento.

Reconocida no solamente por el Tribunal Constitucional si no también por la propia Corte Suprema.

En este caso, señora presidenta, cuando se hace referencia, ya hemos visto a la cualificación de los procesos. Se puede señalar, que si no está de acuerdo a cuántas veces se levanta la inmunidad, ¿es un buen Congreso o cuando se niega es un mal Congreso? Esa es una falacia, porque se evalúa según el caso y según los argumentos de defensa y de prueba de cada caso.

Yo no puedo decir, que la Corte Suprema o el Ministerio Público porque archivó 10 procesos es malo. Tengo que precisar, y uno de los mayores problemas de nuestro país es la generalización por un lado y por otro lado, estas falacias, que en función de un caso concreto, lo extrapolas y en función de eso, quieres obtener resultados.

Señora presidenta, me pide una interrupción la congresista Salgado, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Solamente para corroborar lo que ha dicho la congresista Marisol Espinoza, del 2007 al antes que se inicie la legislatura del 2011, este dice, pedidos aprobados 1, pedidos no aprobados 14, lógicamente, tienen que haber evaluado esos 14, de repente esos 13 no tenían ningún fundamento. Pero, siempre, dicen los fujimoristas, aquí no estábamos los fujimoristas en el poder, no teníamos nada que hacer. Entonces los fujimoristas no, pues, 2007, 2011 no estaban los fujimoristas ni en mayoría, ni presidiendo, ni haciendo gobierno.

Y para variar en el 2012, 2016 de 15, 4 aprobados, 11 habría que analizar caso por caso, ¿qué clase de denuncia era?, cuántas denuncias nosotros no hemos archivado por ejemplo del Fiscal de la Nación, del Fiscal de la Nación lo hemos archivado denuncias, de miembros de la Corte Suprema porque no cumplían los requisitos, ministros, de ministros los hemos archivado de este gobierno por qué, porque no cumplían los requisitos porque no tienen fundamentos las denuncias, de igual manera también, parte en el Congreso.

Gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, aquí es el tema de la motivación, cuál es el tema de la motivación de un proceso, hay que ser absolutamente incapaz para no darse cuenta, de que a un congresista no lo van acusar por un tema político, hasta el tema por difamación, por

peculado, por cualquier otra cosa, menos no hay un solo caso en los registros que tenemos de levantamiento de inmunidad, un solo caso, que diga te acuso por temas políticos y acá también hemos sido testigos, el congresistas García Belaunde cuando se ha enfrentado fuertemente al tema Orellana, ¿cuántas denuncias ha tenido?, creo más de 28 o 35 no recuerdo exactamente, 28 denuncias de una mafia por el tema de fiscalización hasta que la verdad de abrió paso y pudo demostrar que había una mafia organizada, pero este es el tema de garantizar y tener la inmunidad.

Señora presidenta, el delito común no está sujeto a inmunidad, el delito común por flagrancia y automáticamente se puede intervenir. Por eso es importante, ¿cuál es la motivación del proceso? La motivación del proceso en ninguno de los casos va a ser política, ¿estoy peleando la inmunidad para quién, para mí? No, señora presidenta, para el Congreso que viene, porque esto se va a aplicar a partir del 2021 y también por eso, es importante hoy más que nunca todos hablamos de la necesidad de un cambio, de la necesidad de hacer reformas.

Esta mañana había un seminario en el Westin dónde estaban hablando la importancia de las reformas, que iban a cambiar el sistema económico, bueno, creo que hay que hablar con la verdad, y decirles que si bien es cierto, necesitamos hacer reformas. Pero que estas reformas no van a dar resultado porque recién se van a aplicar el 2021, y después del 2021, seguirán viendo las evaluaciones y efectivamente, creo que hay que hacer las cosas diferentes, si queremos obtener resultados diferentes.

Y eso, siempre todos procesos se pueden ir modificando, se pueden ir cambiando; pero lo que no se puede hacer, señora presidenta, es en base a percepciones, a Data que no corresponde con el diagnóstico del problema a señalar y decir, vamos a hacer cambios en el tema de la inmunidad. La inmunidad es una garantía, una prerrogativa de los congresos, los únicos congresos que no lo tienen en Latinoamérica es Chile, que la puede levantar la Corte Suprema.

Señora presidenta, la evaluación o la valoración es una prerrogativa del Congreso, el Congreso no se puede despojar de una prerrogativa que le han entregado para evaluar a sus propios miembros, cuando el Poder Judicial se le habló de que entregue la inmunidad para evaluar a sus propios miembros, defendió su autonomía, lo mínimo que se puede hacer cuando alguien pertenece a una institución y es lo correcto, es defender la autonomía para los futuros congresos de la República, las leyes que se hacen, no pueden estar modificándose cada cierto tiempo; pero, además, tienen que garantizar que puedan servir para otras instituciones y otras instituciones que vengan van a ser los futuros congresos.

Por eso, señora presidenta, nosotros no podemos entregarle al futuro Congreso, un Congreso maniatado, un Congreso en el cual, se va a tener que cuidar de hacer una fiscalización o hacer una investigación, porque definitivamente lo van a denunciar.

Y además, hemos visto los casos cómo te denuncian, solamente con la sospecha o con la palabra de un colaborador eficaz, que es un delincuente, señora presidenta. Y esto señora presidenta, eso es lo que se está generando el día de hoy.

Por eso, es importante no solamente garantizar la institucionalidad y la institucionalidad se va construyendo, se va construyendo con premisas fundamentales y con verdades. Esto es lo que necesita el país, no necesita falsos diagnósticos para obtener mejores resultados, necesita un diagnóstico adecuado para precisamente, corregir el problema que se quiere corregir.

Y definitivamente, ya lo ha señalado la preocupación, señora presidenta, no es el tema de que te van a arrebatar al inmunidad, el tema es, ¿quién va a valorar la motivación política?, ¿cómo puede un Poder Judicial o un Ministerio Público encargado de temas jurídicos evaluar la motivación política en el caso de un congresista?

En todo caso, a quien le corresponde evaluar la motivación política es al propio Congreso de la República, y creo que hay que centrarnos bien, señora presidenta, para poder definir con precisión porque es fácil tomar un caso y extrapolarlo, o es fácil argumentar con falsedades; pero, argumentar con cifras, argumentar con hechos. Eso es lo que requiere el país.

El país va a mejorar en la medida en que respetemos la institucionalidad en el que construyamos, porque no tenemos institucionalidad, en la medida en que vayamos construyendo institucionalidad, que tengamos un Poder Ejecutivo fuerte, un Poder Ejecutivo que actué de manera rápida cuando hay friaje, de manera rápida cuando hay más de 400 obras paralizadas, de manera rápida cuando tenemos problemas de conflictos o cuando se escapan los delincuentes y los delincuentes, ahora, terminan de acusadores con los beneficios que tienen a través de la ley.

Eso es lo que tenemos que corregir, señora presidenta, por su intermedio al señor ministro, lo que necesitamos corregir no es delincuentes fuertes, lo que necesitamos corregir es precisamente, que esta delincuencia sepa que le va a caer el poder de la justicia de la administración real de la justicia.

Y más que nunca hoy, señora presidenta, porque tenemos una organización criminal activa que es Odebrecht y sus consorcios y además, todo el grupo Lava Jato, que no es solamente Odebrecht, estamos en OAS, pero nadie ha visto el caso Camargo Correa, nadie ha visto las obras al interior de las provincias, señora presidenta. Nosotros sí tenemos la autoridad porque cuando empezamos Lava Jato pedimos que se interviniera, pedimos que se hicieran los allanamientos correspondientes, nadie, ahora, después de 3 años va a guardar en su casa los documentos que lo involucran. Este es el gran problema real, mientras nosotros estamos entretenidos en una serie de reformas que se van a aplicar el 2021, la verdadera organización criminal que sigue manejando el país sigue activa y pidiendo quinientos veinticuatro millones que le devuelvan y va a seguir vendiendo su patrimonio, mientras nosotros seguimos mirando y cuando

queramos cobrar (9) las indemnizaciones no vamos a tener un solo patrimonio que revertir.

Y señora presidenta, definitivamente, una de las cosas que también tendríamos que mirar es este tema, el tema de la mayor organización criminal que hoy le obliga a miles de ciudadanos, aquí sin ir muy lejos, en la zona norte de Lima a pagar peajes escandalosos por salir de su propia casa.

Entonces, corrijamos, señora, lo que hay que corregir; pero no con percepciones, no con falsos argumentos. Pero sobre todo, sí con el argumento de una garantía para fomentar una institucionalidad de un Parlamento que pueda hablar y que pueda investigar en los próximos años.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Marisol Espinoza.

Efectivamente, tras un pedido de levantamiento de inmunidad, la evaluación que se hace es la motivación, no el hecho en sí mismo, sino qué motiva la denuncia y creo que debemos reconducir también nuestros razonamientos y argumentaciones alrededor de eso.

Congresista Ventura.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Muchas gracias, presidenta; por su intermedio saludar la presencia del ministro de Estado del despacho de Justicia y también congresista de la República, y buenas tardes, también a los colegas congresistas aquí presentes.

Quería empezar mi participación dando a conocer la buena noticia que viene desde el exterior, acaban de detener al expresidente Alejandro Toledo, esperemos que no se les escape y sobre todo, que no lo usen como trofeo para un mensaje de 28 de julio, porque al parecer para el mensaje al Congreso de la República este 28 de julio no tiene nada que ofrecernos y como ya lo tenían haciendo el seguimiento o lo protegían, lo que tiene que ofrecer, ahora, para 28 de julio es la cabeza del expresidente.

Y refiriéndome al Presidente de la República, él tiene una inmunidad o también goza de este beneficio al haber sido ministro de Estado y quiero referirme básicamente al caso de la niña Ximenita, y felicitar valientemente al programa Mónica Delta, que dio a conocer la negligencia que hubo desde el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el caso del accidente en la Panamericana Sur, el accidente conocido como el caso de la niña Ximenita, y que ahora, el señor padre, el señor Percy Ramos viene exigiendo justicia, porque el 29 de julio del año 2016, el entonces, ministro de Estado en la cartera de Transportes era el actual Presidente de la República.

Este señor Percy Ramos esta con todos los deseos de denunciarlos porque hubo negligencia en la autorización de esta vía importante y casos de presidentes que usan la inmunidad, hay muchos, el expresidente Ollanta Humala en el caso de la investigación de Madre Mía, de las agendas, del asesinato de su personal de seguridad, o también, del caso del expresidente

Pedro Pablo Kuczynski cuando aceptó públicamente a través de la comisión Lava Jato, que sí había recibido dinero de Odebrecht, bajo el argumento de consultoría y cuando se le dijo muéstranos los contratos y entregables, dijo, que no había contratos ni entregables solo era por contactos y recomendaciones; corrupción pues, señores congresistas.

Volviendo al caso del expresidente y el caso de la niña Ximenita, que se le va a perseguir por muchos años, porque tiene que asumir su responsabilidad. Cuando era ministro de Estado Martín Vizcarra, también, hubo un accidente cuando se llevó a cabo el CADE en la región de Ica, una pérdida fatal ya no hubo un accidente con daños severos, sino hubo un muerto de por medio, y el ministro de Estado era Martín Vizcarra y, ¿quién era la directora general de Transporte Terrestre? La actual ministra de Transportes, ¿quién era Superintendente de Sutran cuando sucedió el accidente de Ximenita? La actual ministra de transportes.

Entonces, mi pregunta va acá en el sentido, por qué también no se revisa la inmunidad de los presidentes o del presidente y de los ministros. Todos sabemos de los audios de la vergüenza cuando coaccionaban...

Con mucho gusto, congresista, supongo que se va a pronunciar referente al caso de su región.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Meléndez.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Quisiera que me diga el colega, ¿en qué parte del reglamento, de la Constitución señala que un ministro tiene inmunidad?

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Bueno, vamos a entrar en detalles, por favor, a los miembros de asesores de la comisión seguramente le va a llevar esta información.

Pero básicamente, vamos a referirnos al caso del Presidente de la República...

Me pide la interrupción el congresista Mulder.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— El artículo 99,°, dice que los miembros del Consejo de Ministros tienen derecho a antejuicio, esa es la inmunidad, pues, no puede ser, tiene que pasar por un antejuicio, porque cualquier imputación que se le haga por delito de función va a tener que pasar por el Parlamento, no va directamente al Poder Judicial como a cualquier ciudadano artículo 99.°.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Para continuar, señora presidenta, porque estaba el caso de la niña Ximenita, y que el valiente padre, Percy Ramos fue a muchos medios de comunicación a denunciar la negligencia de los funcionarios y del ministro de Transportes y Comunicaciones. Ahora, el Ministerio de Transportes se ha pronunciado diciendo que la culpa es del padre, han sacado un comunicado posterior a la nota periodística

que salió en *Frecuencia Latina* y el padre ha demostrado técnicamente con documentación tanto de Ositran, como de la empresa supervisora que no es responsabilidad del señor padre, y el señor padre ya mandó una carta notarial y esta con todas las ganas de denunciar a la ministra de Estado, a la ministra de Transportes.

Por eso, que tenemos que revisar también, señor ministro, el amparo que le conlleva a tener está inmunidad a los ministros de Estado, al Presidente de la República, porque también el presidente se puso a disposición de la Fiscalía, y qué le respondió la Fiscalía, señor yo estoy esperando que te quites la inmunidad para formular acusación, porque ya terminó las investigaciones, en muchos casos que tiene la región Moquegua por haber sido gobernador regional o presidente regional en años pasados.

Señora presidenta, planteo que también deberíamos revisar en este proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, el caso de la inmunidad presidencial para poder, pues, hacer de equilibrio en el caso de poderes e investigaciones futuras que pueda haber.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Ventura.

Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta.

Para resaltar también lo que manifestó el colega Mauricio Mulder, de que esta reforma no va a caer sobre los miembros de este Congreso; por lo tanto, no pueden decirnos de que estamos tratando de legislar para finalmente poder aprovecharnos de tal o cual norma. Eso es importante.

Yo creo que somos conscientes desde que este gobierno asumió la responsabilidad de dirigir al país, desde un inicio se han preocupado en debilitar al Congreso. Esa ha sido una constante.

Recuerdan, ustedes, cuando comenzaron, cuando cumplimos la función de fiscalización interpellando a algunos ministros, cuando había una razón verdadera comenzaron a manifestar que este Congreso es obstruccionista, o sea, acá no hay nada al azar, todo ha sido manejado, digamos, estratégicamente y para eso, los medios de comunicación tildaron a este Congreso, sí, pues de mayoría fujimorista, de obstruccionista, ahí comenzó a atacarnos al Congreso.

Luego, vino la otra etapa cuando comenzaron, el Presidente ya Vizcarra a amenazarnos con cerrar el Congreso, para finalmente, ser un Congreso obsecuente al Presidente de la República, acá ahora, hay una intención de debilitar al Congreso que viene, quieren un Congreso que no tenga la capacidad de fiscalizar, que no tenga la capacidad de enfrentarse al Ejecutivo porque si pues, es cierto o no es cierto, que yo estoy mintiendo, de que ahora, por ejemplo están utilizando a la Diviac, a los escuchas que han sido legales en su momento para finalmente, también, hacer persecución política, o no es cierto que en realidad que

Gorriti, que todas esas investigaciones que tienen que estar dentro del ámbito del Ministerio Público, esos audios lo tienen, es qué hacen con esos audios, no es cierto que chantajean a juez, a fiscales y a políticos.

Entonces, el gobierno tiene todo ese aparato, y claro, si no tienes inmunidad, obviamente, no vas a poder enfrentarte al poder del gobierno, y esa es la razón de tener la inmunidad poder fiscalizar al Ejecutivo.

Así es que, quienes están buscando ello, que es seguramente tienen alguna intención de volver a postular, que se yo, pero tener a un Congreso totalmente debilitado, la colega Glave, dijo es que de la nada no pueden salir denuncias.

Yo en honor a la verdad, y a este Congreso lo he dicho denunció, no es cierto que un alcalde que hasta ahora en mi vida lo he conocido, me denunció ante el Fiscal de la Nación, que finalmente que me he reunido con él en un lugar que lamentablemente, el proceso judicial sigue; pero, ¿qué ha ocurrido?, no ha ocurrido que los medios de comunicación ya nos hicieron una sentencia pública, ese señor no ha querido dar la cara en todos los momentos que hemos tenido de audiencia de estar juntos, nunca se ha aparecido, porque tenía miedo seguramente que [...] es cierto o no es cierto. Es cierto. Y por qué se ha dado eso, o sea, porque alguien sale en un medio de comunicación, en un dominical, un alcalde diciendo que ese ha reunido conmigo por prebendas, cuando jamás en mi vida lo ha conocido, y lo digo así abiertamente acá. No creo que puedan pensar de qué alguien puede ser tan cínico de cometer un delito y venir a quejarse al Congreso.

Segundo lugar, pregunto yo, ¿no es persecución política que un Fiscal Superior formalice una investigación en mi caso, cuando en primer lugar, no podía hacerlo porque no era competente? Y segundo sin levantar la inmunidad parlamentarios, no levantó la inmunidad parlamentaria. Yo he denunciado a ese fiscal, pregunto yo ¿cuánto tiempo tiene esa denuncia? Esa denuncia ya va a tener 2 años, y en Chiclayo, donde se hizo la denuncia, todavía los fiscales lo archivaron la denuncia, he tenido que activar acá en Lima, o sea, quisiera que por favor, tomen conociendo, o sea, que vean lo que está pasando, ¿qué se dijo acá, señor ministro?, ¿cuál es el origen de esa denuncia? dos cosas el tema de "los Wachiturros" una organización criminal, porque interpele al ministro Basombrío, o sea, porque firmé una interpelación y voté en el Pleno, ¿por eso se me puede acusar de ser parte de esa organización criminal? No, porque obviamente, no se puede, no somos responsables por mi inmunidad, no soy responsable de ese voto. Pero, mire, ¿cómo ha quedado eso?

Y en segundo lugar, porque dice este fiscal, que yo he votado a favor de la Ley de protección patrimonial. Yo he comenzado mi labor parlamentaria en julio 2011, en abril de 2011 se quedó zanjado la Ley de protección patrimonial, o sea, con esos argumentos a mí se me ha denunciado y es persecución política. No, el día de hoy disculpe, que en estos momentos los tenga que decir, el día de hoy una denuncia en los medios de Chiclayo, de

esta señora, que ojalá, vean todas la cantidad de denuncias que tienen; que ocurre, que yo he llamado por una llamada de vídeo a amenazarla con un arma de fuego, me sindicada directamente. (10) ¿De qué estamos hablando?, ¿yo soy un delincuente? Y ni siquiera dice habría la posibilidad. "Yo culpo al congresista Becerril, el congresista ha mandado..." Por favor, así estamos, ¿y en esas condiciones queremos quitar la inmunidad parlamentaria?

Acá cuando no somos en realidad personas "Sí, señor", cuando salimos y denunciarnos con fuerza, sí pues, la inmunidad es algo que nos ayuda. Y un día dije acá en una sesión, dije: "Si no tuviera la inmunidad parlamentaria. Claro, ¿dónde estaría?, estaría en la cárcel. La inmunidad parlamentaria es lo que me defiende y todavía estoy en investigación.

¿Ustedes creen que un congresista puede ser miembro de 4 organizaciones criminales?, por favor.

Entonces todo esto no hace más que corroborar que hay intencionalidad de tenerlos debilitados. Obviamente yo no tengo ningún temor y sigo saliendo a decir lo que tengo que decir, ¿pero cuánto tiempo me tengo que callar?, como seis meses, porque finalmente tener 4 denuncias de organización criminal, significa dedicarse día y noche, todo el tiempo a defenderse, y de esa manera me quitan la posibilidad de seguir con mi labor de fiscalización.

Por eso para mí es importante y debe quedar, sino en el Congreso, pero tampoco en la Corte Suprema -que sería juez y parte- la inmunidad, porque es parte esencial de la labor de fiscalización.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.- Gracias, congresista Becerril.

Congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).- Gracias, presidenta.

Un saludo al ministro de justicia y a los colegas presentes.

Es importante que el país que está siguiendo el debate entienda que el tema de la inmunidad es determinante para la imagen del Congreso de la República, qué ha significado el tema de la inmunidad en los cuestionamientos abiertos que ha tenido el primer poder del Estado, y que ay que ser responsables qué ha sucedido en este tiempo para que llegemos a ese nivel de descalificación.

Y esto está en correlación directa al nivel de percepción que tiene la población, muchas veces se dice que no debemos vivir en función a lo que dice una encuesta, pero somos políticos, hemos sido elegidos por la población y tenemos el deber de rendirle cuentas a la población.

No es un cheque en blanco que nos entregan en cada elección y que finalmente nosotros vamos a actuar de libre albedrío para tomar nuestras decisiones, tenemos que estar en permanente rendición de cuentas con la población, creo que ese es un principio básico de la gobernabilidad y sobre todo de un término

que es determinante para garantizar ese ejercicio de poder que es la legitimidad.

Y en torno a la labor congresal definitivamente hay serios cuestionamientos, ya lo manifestaban algunos colegas congresistas. La percepción que se tiene de parte de la población es que la inmunidad es un privilegio para las autoridades y en este caso particular para los congresistas, cuando evidentemente la inmunidad es una prerrogativa constitucional que recae en el Poder del Estado, no es un derecho de parte de cada uno de los congresistas.

En ese marco, es importante limitar esa inmunidad, en el ejercicio de nuestra función, bienvenida; y hemos sido muy claros en Nuevo Perú con la propuesta legislativa presentada por el congresista Quintanilla donde manifestamos abiertamente que necesitamos la inmunidad parlamentaria para el ejercicio de nuestro derecho constitucional de control político, de fiscalización, y que evidentemente no se puede vulnerar, y creo que no hay mayor discusión en ese aspecto y va a haber un consenso generalizado.

Nosotros tenemos que tener todas las ventajas para proteger nuestras opiniones, las comunicaciones, la representación, el requerimiento, las interpelaciones, las denuncias, y evidentemente los actos más delicados que es la labor de fiscalización.

Y tengo varios testimonios que manifestar, porque son tres años ya que estamos en el Congreso, y lo digo no sé si con vergüenza o con orgullo, pero la labor de fiscalización que he realizado en mi región de Apurímac que ha permitido la intervención de la Contraloría, que en su momento hasta hemos denunciado cuando ha habido algún acto de parte de algún juez, de algún fiscal que ha favorecido en algún caso de corrupción a gente involucrada.

Y el resultado es que en este momento hay más de 20 alcaldes presos, el exgobernador regional preso, y en una de esas denuncias que hemos hecho desde el Congreso —es un testimonio particular en el caso de Chincheros, es una provincia en Apurímac—, el alcalde provincial al que le requerimos solo con un simple documento una información sobre una controversia que se había generado entre un centro poblado y otra comunidad hay serios problemas de linderos, vinieron a nuestro despacho representantes de la comunidad pidiéndonos nuestra participación para poder defender los derechos de la comunidad.

¿Qué hicimos, presidenta?, simplemente mandamos una carta solicitándole al alcalde provincial la información respecto a los datos de linderos que existían entre esas comunidades para tener elementos de juicio aconsejar a la comunidad cuáles eran las decisiones que iban a tomar.

Esa carta, que me gustaría socializarla en algún momento con cada uno de los congresistas ha sido la causal para que el alcalde vaya a la comunidad, me confronte con la comunidad, pero lo más grave, me ponga una denuncia en la fiscalía, y la denuncia es tan grave porque habla de tráfico de tierras. Se ha

llegado a ese extremo cuando evidentemente hay una denuncia por corrupción.

¿Por qué hace esa denuncia ese alcalde provincial?, y me refiero al señor Samuel Medina, exalcalde provincial de Chincheros. Lo hace porque estábamos denunciando sus actos de corrupción. El tiempo ha pasado y el día de hoy el señor Samuel Medina está sentenciado por delito de corrupción a cinco años de prisión por un desfalco de más de 6 millones de soles.

Evidentemente nuestra labor de lucha contra la corrupción va a causar revuelo y va a causar problemas hasta este extremo de querer denunciarnos. Pero eso está circunscrito con nuestra labor de fiscalización, de control político, para eso nos han elegido al Congreso de la República, y evidentemente eso no puede ser limitado.

Lo que sí tenemos que limitar cuando hablamos de inmunidad parlamentaria es cuando vienen con procesos anteriores, y nuestra Constitución es clara en ese aspecto, la inmunidad parlamentaria no protege a los congresistas contra las acciones de naturaleza diferente a la penal que se ejerza en su contra ni respecto a los procesos penales iniciados ante la autoridad judicial competente, con anterioridad a la elección.

Y continúa, evidentemente en esos casos la inmunidad no podría ser un instrumento de impunidad. Hay gente, y seamos conscientes y podemos hacer la revisión, que utiliza la posibilidad de ser elegida por la población, tal vez por desinformación, tal vez nos falta mucho todavía para trabajar, pero se elige a gente que ha sido sentenciada o que tiene procesos judiciales muy serios, por delitos graves, y utilizan la inmunidad parlamentaria para evitar una sanción de la justicia.

Es ahí donde tenemos que regular, y la propuesta que ha hecho el congresista Quintanilla es muy valiosa, porque pone en esa instancia, en ese espacio que sea la Corte Suprema. Si es la instancia mayor de justicia que tenemos en el país, si no creemos en la Corte Suprema mejor cerremos las puertas, tenemos que creer.

Sé lo que significa el sistema de justicia, acabo de describir cómo es posible que una fiscalía nos haya considerado en un proceso judicial de tráfico de tierras solo por enviarle una carta solicitando al alcalde información sobre los linderos, sobre cuáles son las coordenadas de esa comunidad, qué le corresponde o qué no le corresponde.

He 'debutado' en la fiscalía gracias a esa denuncia, que es por un tema de lucha contra la corrupción evidente, pero eso es muy distinto, estoy siendo gráfico y estoy testimoniando, tengo los documentos, porque la carta es simplemente un requerimiento de información. Pero un juez, un fiscal lo ha utilizado para abrir un proceso.

Pero diferenciamos, esa es nuestra labor de fiscalización, entonces yo he dado un testimonio propio, y debe haber muchos de ellos, pero hagamos la diferencia cuando se pretende evadir a la justicia, cuando hay un congresista que tiene un problema con la

justicia y que evidentemente no se puede manejar el Congreso como un instrumento de impunidad.

Me pide una interrupción la congresista Marisol Espinoza, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, presidenta.

El caso que está citando sí lo conozco del congresista Arce, me parece totalmente absurdo porque solicitar información es una de las prerrogativas congresales, y no es que me alegre que le haya pasado, al contrario, me da mucha pena que haya sucedido.

Pero solamente para que tenga una idea de lo que pasa, porque hay caso, yo le puedo contar mi experiencia personal por la votación, porque pides exoneración de segunda votación entonces eres miembro de una organización criminal.

Pero además, señora presidenta, por ejemplo, aquí yo tengo el caso del congresista Wilbert Gabriel Rozas Beltrán, antes de ser elegido congresista también se le pidió el levantamiento de inmunidad de proceso parlamentario. Se analizó y no se le levantó, no se puede decir que es un caso en que haya impunidad, o el congresista Edilberto Curro que también tiene aquí una denuncia o blindaje.

Esas son las palabras que dañan al Congreso, y por eso creo que hoy más que nunca mi preocupación va por el hecho que la Corte Suprema tiene miedo en algunos casos cuando hacen reportajes, qué va a pasar. Hemos visto continuos casos en estos momentos que se inhiben de hacer casación precisamente para evitar ponerse en el ojo de la tormenta.

El problema que tenemos es uno, el problema de poderes fácticos detrás presionando; y dos, de desconocimiento, porque por lo menos yo no le puedo exigir a un ciudadano que conozca la legislación, pero sí le puedo exigir a un fiscal de la nación, a un fiscal provincial que conozca la ley para formular una denuncia. Yo no puedo formular una denuncia sobre la base de una especulación, porque alguien envió una documentación solicitando información de determinado caso, como el caso de tráfico de tierras.

Entonces yo sí le debería exigir, y por eso nosotros cuando planteamos la reforma de justicia, planteamos y señalamos que previamente pasaba por un tema de preparación. O es posible, señora presidenta, que un fiscal no conozca la legislación y genere este tipo de procesos que significan costo al Estado, significa descrédito para la persona, porque cuando ya terminas de defenderte ya pasaron 5, 10 o 15 años.

Estas son las situaciones que tendríamos que corregir cuando usted dice que no podemos dudar de la administración de la justicia.

En su caso concreto, ¿dudaría usted de un fiscal de la nación o dudaría usted del fiscal que le ha abierto el caso por pedir información, que es parte de su prerrogativas? este es el problema de fondo, gente que no sabe calificar los casos y que

no puede evaluar que solamente está abriendo, en su caso no sé si será por motivación política o por otro tipo de motivaciones, es uno de los miles de casos que se presentan.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

Para que concluya el congresista Arce.

Más bien, si me permite un minuto, haciendo una analogía con su caso a nosotros nos han dado realmente bastante fuerte ¿sabe por qué?, haciendo una analogía con su caso, por haber pedido información al fiscal de la nación con respecto al acuerdo que han suscrito y que ahora, estoy segura que incluso usted que tanta aprobación le dio, está seguro que no fue un buen acuerdo...

Y por eso a nosotros nos han comprendido en investigaciones, así so cuando abusan, congresista Arce, y por eso es que este debate sobre la inmunidad es tan pertinente.

Continúe, por favor.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Ahí vamos a discrepar, presidenta, pero eso no viene al caso. En realidad esa denuncia en la fiscalía, para su conocimiento, de todos los congresistas y de la prensa, es porque pedí que intervenga la Contraloría en ese municipio.

Y eso ha generado que después haya la investigación fiscal, y el día de hoy el señor Samuel Medina tenga una sentencia a cinco años por el desfalco de más de 65 millones, evidentemente había actos de corrupción de por medio.

Y la respuesta ha sido, como le pedí información, buscaron el artificio para poder tratar de descalificar la labor de fiscalización. Yo lo que hice es simplemente allanarme, porque no vamos a atemorizarnos frente a esa circunstancia.

Y a eso quería llegar, al tomar la decisión de participar en política, y más aun de pretender ser congresistas, asumimos los activos y los pasivos, y evidentemente un rol que es muy incómodo esta labor de fiscalización, y vamos a estar sujetos y expuestos a esta naturaleza de juicios, de denuncias, de descalificaciones. (11)

¿Y cómo tenemos que responder, blindando?, ¿vamos a responder tratando de imponer con la fuerza de nuestros votos para evitar que se continúen las investigaciones?, ¿o más bien tenemos que tener la suficiente capacidad de mostrar transparencia y coherencia en nuestras acciones.

Y esa coherencia está relacionada con la inmunidad, acabo de graficar cuando viene de delitos previos. Si hay un congresista que cometió un delito previo, ya la constitución establece que siga para adelante, cuando haya flagrancia de la misma manera.

Flagrancia significa que comete un delito y lo agarran con las manos en la masa, en esta circunstancia el Congreso de la República lo que estamos pidiendo, y saludo el proyecto que ha presentado el gobierno, y resalto mucho la propuesta del

congresista Quintanilla, en caso de flagrancia que se ponga a disposición de la Corte Suprema al congresista, así de simple.

Pero demostrémosle con actos concretos, congresista Salgado, por intermedio de la presidencia, soy varón, pero lo sucedido con el congresista Mamani evidentemente causa mucha indignación. Y cuando, gracias a la inmunidad no se está continuando los procesos, cuál es el mensaje que se está dando, hay que hacer la diferenciación.

Sé que es incómodo expresarse de esa mane, con nombre y apellido, pero hay caos emblemáticos en el Congreso que lo único que están haciendo es descalificar la institucionalidad.

Me pide la segunda interrupción la congresista Salgado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Si fuera flagrancia lo hubieran capturado en ese momento al señor Mamani, supuestamente si alguien hubiera visto con pruebas que hizo lo que dicen que hizo. Nadie salió a decir que lo vio haciendo eso, el vídeo que sale no, es más, lo bajan supuestamente por estar en estado de ebriedad, no dicen porque le ha tocado a la persona. Eso es materia de investigación, porque luego ha salido una denuncia que en el vídeo tampoco se comprueba.

Porque si hubiera sido flagrancia, en ese momento lo hubieran capturado y decir "Señor, usted no puede hacer eso", e inmediatamente se lo llevaban, eso es la flagrancia. Pero nadie se atrevió, porque nadie lo vio tocando, luego es que ha habido la denuncia.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Gracias, presidenta.

Es un tema bastante controversial, lo importante es, creo que con objetividad, despersonalizar en la toma de decisiones., Ya lo han expresado varios congresistas, esta modificación de la inmunidad no va a ser para este periodo parlamentario, para el ejercicio actual, evidentemente es para el futuro, y este es el contexto en realidad de la reforma política.

Y seamos ahí también responsables haciendo prospectiva y viendo el beneficio del país, de lo que van a significar estas modificaciones es determinante que se ponga las limitantes a la impunidad y esta no sea más impunidad, y que no se repita ese adagio popular de *Otorongo no come otorongo*, que al final sigue descalificando al Congreso de la República.

En consecuencia, vuelvo a expresar la importancia de considerar también en la propuesta que es valiosa de parte del Ejecutivo el proyecto presentado por el congresista Quintanilla, el Proyecto de Ley N.º 980, para ponderar la necesidad de limitar la inmunidad parlamentaria en los casos especificados, respecto a los delitos previos con los que viene algún congresista, o en el caso de flagrancia.

Y evidentemente estamos de acuerdo, y con esto termino, que en nuestra labor de control político, de fiscalización respecto a

las denuncias, nuestras expresiones, nuestra labor de legislación tiene que ser fortalecida, pero no por un derecho que tienen los congresistas sino por un derecho que le corresponde a la majestad del Congreso de la República.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Arce.

Sería bueno también recordar que el congresista Mamani tiene levantada la inmunidad parlamentaria me parece que hace ocho meses y hasta ahora no tiene ni siquiera diligencias que puedan impulsar su proceso. Así que esas palabras de encubrimiento, peor blindaje, que se usan tan mal entre nosotros, no aplican de ninguna manera en este caso.

Congresista García Belaunde.

El señor GARCÍA BELAUNDE (AP).— Presidenta, saludo al ministro Zeballos, lo veo muy atento escuchando el debate. Y no lo veo aburrido, más bien lo veo muy contento, muy satisfecho, él ha hecho una propuesta que nosotros no vamos a gozar evidentemente, porque el 2021 ya estamos todos fuera, salvo que el señor Zeballos continúe en el Gobierno y él esté pensando en gobernar él o por terceras personas, y por lo tanto le cae muy bien este debilitamiento de la inmunidad parlamentaria para tener un Congreso más vasallo y más susceptible de la presión del Ejecutivo que ejerce con cierta frecuencia.

Pero hay que recordar que no existe la inmunidad prácticamente, el congresista representa a la nación y tiene un origen popular, es beneficiario de la voluntad popular.

Entonces la inmunidad no es a la persona, es al pueblo que él representa, y eso empezó hace 500 años con Oliver Cromwell, cuando quiso ser sacado por el rey Carlos I de Inglaterra, y él dijo lo siguiente, que él representaba al pueblo, no era el ciudadano Cromwell que estaba siendo arrestado sino era el pueblo que él representaba el que estaba siendo arrestado. Por lo tanto ahí surge de alguna manera el concepto más claro de lo que es inmunidad.

Ahora bien, la inmunidad en el Perú yo creo que viene de las Cortes de Cádiz. Hay que recordar que Luna Pizarro y Unanue fueron congresistas a las Cortes de Cádiz y gozaron de inmunidad desde que salieron del Callao. No habían llegado a Cádiz y en todo el trayecto ya tenían inmunidad, y cuando llegaron lo hicieron tarde y la retuvieron a pesar que las Cortes de Cádiz ya habían terminado.

Y claro, había en ese momento un régimen autoritario, aunque cautivo, y había un régimen además impositor, que era el caso de José Bonaparte, el gran *Pepe Botella* en España.

Entonces esta es una cosa vieja, no es una cosa nueva, la única inmunidad real es la presidencia, veamos el artículo 117.º *El Presidente de la República sólo puede ser acusado, durante su período, por traición a la patria; por impedir las elecciones presidenciales, parlamentarias, regionales o municipales; por disolver el Congreso* —disolver el Congreso, por eso sí puede ser

acusado. Tome nota ministro de justicia, usted que es asesor legal del presidente.

Y el presidente no sabe de Constitución ni de leyes— salvo en los casos previstos en el artículo 134° de la Constitución, y por impedir su reunión o funcionamiento, o los del Jurado Nacional de Elecciones y otros organismos del sistema electoral.

Esta es la única inmunidad que hay. Y no digo yo solamente, lo dice el fiscal llamado Freddy Ruiz Calisaya.

¿Qué ha dicho el fiscal?, que no puede procesar al presidente por temas de Moquegua. Dice el fiscal: "Solo estamos esperando el 2021 en que termine su mandato el presidente de la república para formular la acusación", o sea la tiene lista ya, pero no la formula porque es presidente.

El presidente tiene inmunidad, a nosotros nos pueden formular cualquier acusación. Nosotros podemos ser acusados por cualquier cosa, y después del proceso viene acá y acá nos levantan el fuero. Nosotros no tenemos inmunidad, tenemos en todo caso un proceso para levantamiento del fuero que es diferente, pero inmunidad del presidente de la república, gran inmune, pero él no ha dicho nada, él todavía no ha dicho si va a renunciar a la suya; ojo, sería bueno que él se pronuncie. ¿Señor presidente, usted va a renunciar a su inmunidad?

Porque también podría renunciar a su inmunidad en el caso de la adenda 7 del aeropuerto Jorge Chávez que el presidente de la república ha firmado en noviembre de 2016 con el señor Kuczynski, y es adenda, la séptima adenda del Jorge Chávez le da una explotación al Jorge Chávez de más de 10 años de concesión.

¿Y eso cuánto significa en pérdidas para el Estado? 1500 millones de dólares en ingresos brutos. Estamos hablando de 1500 millones que vamos a perder si no entregamos Tía María, pero acá hay otros 1500, de eso nadie se ocupa.

Y no solamente eso sino que la misma adenda modifica el concepto de ingresos brutos y crea excepciones, de tal manera que solamente el 47 % del canon o de la reserva o las regalías al Estado peruano va a venir de los ingresos aeroportuarios, no de las tiendas, de los hoteles, de las oficinas que van a hacer en las 149 hectáreas que le sobran, según ellos mismos, y que van a dedicarse a hacer una parte comercial del aeropuerto, de eso no va a recibir el Estado nada.

Bueno, esa adenda también es una adenda que hay que analizar y que tiene probablemente vicios raros y extraños.

Y entonces ese es el problema, presienta, no tenemos inmunidad. Pero hablando de ello, yo puedo exhibir méritos suficientes para oponerme a la pretensión del presidente y del ministro de justicia, por supuesto con el aprecio que le tengo.

Acá tengo una denuncia ante el fiscal de la nación, una de las 28 denuncias que ha mencionado Marisol Espinoza. Fiscal de la Nación, José Daniel Bravo Manco. El señor Zeballos sabe quién es Bravo Manco, denunció. Un señor que vive en el lote 1, manzana 1, lote 8 de San Juan de Lurigancho, nunca nadie ubicó su

dirección, pero me puso como ocho denuncias. Y fueron procesadas, a pesar que el señor nunca se presentó, la fiscal Borreros, ella que está viendo otros casos también, que sigue activa.

Esta señora fiscal me procesó a pesar que el señor Bravo Manco nunca se presentó a cinco citaciones que le hicieron, y acá está mi denuncia a mí, a mis hijos, a toda mi familia, a mi suegra.

Pero en todo caso aquí está, ¿por qué me denunció, presidenta?, por delito contra la administración pública, concusión, peculado, corrupción de funcionarios.

Y no solamente eso, sino aquí están las denuncias que me hicieron en el pasquín de Orellana: *Vitocho* el difamador; *Vox pópuli: Vitocho, corrupto e infiel*; me ponían ahí con dinero en una mano y en la otra una braga. ¿A quién lo han acusado de eso en el Parlamento, presidenta? Que haga una lista en la propuesta del ministro de justicia a quién han acusado de esto. Y me sacaban una manta que nunca tuve, presidenta, aquí está.

Aquí está, seguimos andando: *Vitocho mató a Paniagua, La trafa de Vitocho, El pueblo repudia a Vitocho, Congresista repartija y crea comisión de fantasmas, Con la soga al cuello, La Centralita, unidos por el odio y la venganza, El odio lo consume a Vitocho, Quiere silenciarnos Vitocho, Vladimiro premió a Vitocho con el look sensible.*

Y últimamente hay un pasquín que está dando vueltas siempre por el Congreso, que se llama *La Nación*, que también me insulta. Ese es de Ramírez Erazo, un *aboganster*. ¿Y por qué me ataca todo el tiempo?, porque cuando tuve que examinarlo y se presentó para ser miembro del Tribunal Constitucional. Lo tachamos con la comisión respectiva, yo no lo taché, lo tachó la comisión. Y descubrimos que era un abogado desprestigiado totalmente y de conducta delincencial.

Y luego se presentó a ser miembro de la Junta Nacional de Justicia, y también me preguntaron y opiné lo mismo, aquí está. Y este señor me ha enjuiciado, presidenta, me pide 100 millones de soles, y también me ha denunciado en la Comisión de Ética.

¿Y que hubiera hecho yo si no tuviese inmunidad, presidenta?, ¿a quién lo han denunciado por 100 millones de soles? ¿Por qué no ponen en los requisitos o en las conclusiones o en análisis de por qué hay que eliminar la inmunidad?, que pongan estos casos también, todos los casos.

El señor Zeballos tiene el privilegio de haber sido presidente de esa comisión, y gracias a nuestra inmunidad, señor Zeballos, y corríjame por favor, a usted no lo denunciaron ni a mí tampoco o por lo menos las denuncias no pasaron, gracias a nuestra inmunidad. Gracias a esa inmunidad pudimos trabajar e hicimos un buen trabajo y usted hizo un excelente trabajo también como presidente de esa comisión. **(12)**

Gracias, a la inmunidad, ¿eso se nos quiere quitar ahora?, ¿se va a entregar servido en fuente de plata nuestra cabeza a la delincuencia, a la voracidad de los grandes grupos económicos de

poder que hay en este país o del propio gobierno de turno, eso se quiere hacer?

Eso no se puede hacer, nosotros somos elegidos por el pueblo, somos soberanos, somos beneficiarios de la voluntad popular. No nos puede un juez, que no ha sido elegido por el pueblo, levantar un fuero o decidir si nos van a juzgar o no, ser juez y parte a la vez.

Este es el primer Poder del Estado, no porque haga muchas cosas, no porque puede hacer un puente, no porque pueda andar en el avión presidencial, no porque andemos nosotros con circulina y con chofer y gasolina pagada.

No, somos el primer Poder del Estado porque somos beneficiarios de la soberanía popular, por eso, y por eso es que no podemos levantarnos el fuero un juez que ha sido nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura, ¿o es que Orellana no estuvo infiltrado en la Corte Suprema?, ¿o es que Orellana no se apropió de más de 80 inmuebles gracias al Poder Judicial de aquel entonces?

Es decir, ¿no puede ser infiltrado el Poder Judicial? E Hinostroza, que estuvo a punto de ser presidente del Poder Judicial, ¿no hubiese podido él ser autor o tomar decisiones para el levantamiento de fueros? Por eso es que lo importante acá, presidente, es modificar los procesos, acotarlos o acortarlos.

Esa es la idea, no es eliminarla, la idea es: "señores, los que han venido de fuera no tienen inmunidad los que viene con su mochila cargada de juicios al Congreso no tienen inmunidad, de eso se trata, no tienen inmunidad. ¿Pero la inmunidad a los delitos de función? No pues, eso me parece que no tiene ningún sentido, presidenta.

Para terminar, yo solamente quiero leer lo que decía Fernández Segado que es un gran jurista español: *Crea confusión el término inmunidad, porque parece exonerar a los parlamentarios del proceso judicial y ampararlos para que actúen con total irresponsabilidad, cuando se trata de un privilegio procesal que entraña ciertas garantías o trámites en la persecución de un delito presumiblemente cometido por un parlamentario. Si bien es verdad que el privilegio puede llevar a impedir totalmente el proceso, sin embargo esta confusión se aclara, la Corte Suprema argentina...* Y acá hay que recoger lo argentino, porque si hemos traído el PASO hay que traer también lo que dicen los argentinos sobre inmunidad, ¿por qué vamos a escoger de los argentinos solamente a Messi y no al resto del equipo? No, pues, acá también hay que hablar de la corte Suprema argentina, qué cosa dice en el caso Allen.

No es propósito de la Constitución darle a los miembros del Congreso una inmunidad personal sino asegurar la independencia de los poderes públicos y preservar el libre funcionamiento de las autoridades creadas por la Constitución. Eso lo dicen en la Argentina.

Y continúa el señor Fernández Segado: *El derecho de inmunidad tiene por objeto garantizar la capacidad de funcionamiento del Congreso y salvaguardar su prestigio. la resolución sobre el mantenimiento o levantamiento de la inmunidad es una decisión política —¿qué hacen los jueces tomando decisiones políticas?—, no pueden por su naturaleza convertirse en intromisión en un proceso pendiente de solución en el que se trata de decidir lo que es legal o ilegal o la culpabilidad o la inocencia.*

Por eso, presidenta, no se trata de entrar en valorizar pruebas, eso no, no valoriza pruebas el Congreso, lo que valoriza es si hay o no injerencia política en esa decisión o en ese pedido.

Eso es todo, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista García Belaunde.

Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, presidenta.

Por intermedio suyo saludo la presencia del ministro de justicia por estar acompañando a la comisión de constitución, tiene un alto valor, porque también es parte de la carrera de derecho y él tiene que hacer conocer y trasladar al presidente Martín Vizcarra; porque su agenda es recargada, es técnico, es más objetivo, es más pragmático nuestro presidente de la república, y quizás no ha podido leer esta propuesta legislativa porque se le ha pasado.

En esa línea, presidenta, por percepción no podemos legislar. Nosotros estamos aquí para legislar, y el éxito de legislar es la permanencia de una ley que obedece a la realidad, y si hablamos de una realidad vamos a lograr el objetivo legislativo que es muy importante como instrumento.

Presidenta, también quiero hacer notar las cosas buenas hay que saludarlas, yo en mi televisor veía cómo el congresista, ahora ministro de justicia, estaba en la comisión de investigación y ha tenido muy buenos casos, y creo que atentar contra la inmunidad creo que vamos a hacer que el país no se encauce ante tantos actos de corrupción.

Y el control político es muy importante, que a veces hay denuncias antojadizas, y por percepción, por un grupo minoritario que dice que cierren el Congreso. Eso no lo dice la gran mayoría, yo voy a diferentes pueblos alejados, donde no tienen agua potable, donde no tiene luz y donde el impacto de desarrollo no se percibe, presidenta.

Entonces viene a colación y quiero por su intermedio al ministro para que le haga llegar a nuestro presidente de la república que yo saludo la iniciativa de motu proprio cómo es que él se ha presentado al Ministerio Público para que se le investigue, pero sabemos que por ley es inconstitucional, no surge eficacia porque es irrenunciable su inmunidad. Pero desde ya a la misma razón mismo derecho, yo represento al pueblo y hay un contrato social, por eso es que estamos aquí, somos elegidos por la voluntad del pueblo y ese contrato social es recíproco haciendo políticas legislativas responsables en beneficio del bien común.

Yo no recibo así nomás algunos documentos, debo ingresarlos por mesa de partes a su comisión que es un referente el señor Percy Ángeles, un periodista y abogado, y me solicita a mi despacho pronunciamiento sobre la inmunidad presidencial, que ya le he dicho que le traslade al ministro para que le haga llegar que saludo que él mismo se presentó al Ministerio Público renunciando y lo ha manifestado taxativamente y muy claro el congresista García Belaunde.

Percy ángeles, identificado con DNI 31649102, que en mi condición de ciudadano y comunicador social traslado la opinión de los ciudadanos y me dirijo ante su despacho a fin de que se pronuncie sobre la inmunidad presidencial por cuanto, frente a los actos coyunturales se están presenciando ciertos actos de corrupción en los que se ha citado a los distintos expresidentes de la república como al actual.

Siendo ello así, en su condición de parlamentaria, debe emitir una propuesta legislativa para paliar este tipo de actos, y el trato con el Ministerio Público y el Poder Judicial sea el mismo que con los ciudadanos comunes y corrientes de a pie, lo que muestra igualdad de derechos.

Por consiguiente, es menester citar que en un Estado de Derecho se debe seguir la investigación a todos los ciudadanos como de forma horizontal, sin ningún tipo de distinción como en otros países.

Por ello solicito que intervenga y plantee una propuesta legislativa en ese contexto, por lo que además, encontrándose próximos al cierre de la legislatura, se haga presente en el Pleno.

Por tanto, solicito se sirva tener presente en lo que fuere concerniente

Firma Percy Ángeles y adjunta una fórmula legal para el proyecto de ley que incorpora el segundo párrafo al artículo 117.º de la constitución Política sobre la excepción a la inmunidad presidencial.

Esto no le voy a dar lectura, pero también quisiera que por intermedio suyo traslade al señor ministro de justicia para que haga llegar a nuestro presidente. Yo sé que el presidente va a aceptar también esta fórmula legal porque él ya ha tenido la buena voluntad, y vale y se saluda la voluntad que ha tenido y se ha apersonado al Ministerio Público. Desde ya, desde la humildad mi escaño que representa al pueblo yo saludo.

Entonces yo creo que el señor presidente no va a tener ningún inconveniente en que quizás él mismo nos mande una propuesta legislativa y que este Congreso también debe tener a bien agendar.

En esa línea, presidenta, quiero cerrar diciendo a una misma razón un mismo derecho.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Melgarejo.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL)..- Gracias, presidenta.

Saludo a los miembros de la comisión y a nuestro invitado el ministro de justicia agradecerle por su presentación.

la primera pregunta que nos tenemos que hacer es cuál es el problema que queremos resolver con esta propuesta de reforma constitucional. Y el problema creo que ha quedado claramente identificado, yo quiero insistir en poner ahí el foco de atención, y lo hago refiriéndome a las estadísticas que ha traído el propio ministro de justicia que me parece que ayudan y bien a ilustrar este problema.

En efecto, entre los años 1990 y 2016, es decir en los últimos 25 años ha habido 126 pedidos de levantamiento de inmunidad parlamentaria, sea de arresto o de proceso. Y en este periodo ha sido aprobado el 9 %, es decir 11 de 126 y han sido rechazados 113, es decir 89.7 %, redondeando el 90 %. Y hay dos en las cuales no tenemos información, que hacen el 100 % del caso.

Ciertamente este es un problema, porque uno dirá entonces vivimos en un país de permanente persecución política, porque la razón para denegar el pedido de levantamiento de inmunidad es que existan motivos ajenos a los propiamente jurídicos, que estemos ante la presencia de una persecución política.

Eso es lo que dice la norma, esa es la razón de ser de la inmunidad parlamentaria, impedir el uso de la justicia para perseguir a los congresistas por razón es política.

Entonces la pregunta es, ¿de 1990 en adelante hemos, en efecto, estado bajo un sistema de persecución política? en la década de 1990 ha habido evidencias claras de sumisión del sistema de justicia al Poder Ejecutivo, era la época en que reinaba Montesinos y en el Poder Judicial tenía a Rodríguez Medrano como aliado. Y hay evidencias, hay procesos judiciales que han sido concluidos.

Yo no me voy a extender en eso. Y en esa década fueron rechazados el 79 % de los pedidos.

Pero después de esa década en adelante, ya en democracia, ya sin Montesinos, ya sin Rodríguez Medrano, el porcentaje de rechazo asciende al 90 %, o sea en lugar de mejorar empeoramos.

Entonces, este es el problema, claramente no ha habido en los últimos 16, 17 o 18 años un sistema de persecución política a través de la justicia, el asunto se ha puesto en agenda en los últimos meses y la propia reacción de la comunidad internacional ha dado cuenta que desde afuera **(13)** la impresión que tienen es que acá hay una democracia donde se respeta el equilibrio de poderes y que con todos los problemas, acá la justicia no está siendo manejada por el Poder Ejecutiva y está siendo ejercida para perseguir a opositores políticos.

Eso lo dijo el Gobierno del Uruguay cuando el pedido del asilo político del ex presidente García y lo dijeron los otros países que rechazaron las insinuaciones que están dispuestos a pedir

también el mismo asilo que al final se pidió a Uruguay, son varios los países que fueron consultados en ese contexto.

De manera, presidenta, que si no estamos ante un sistema político en el cual hay persecución a través de la justicia, tenemos que estar ante el uso abusivo de una prerrogativa parlamentaria y ese es el segundo problema, que como consecuencia de ese uso abusivo de una prerrogativa parlamentaria que está perfectamente justificada para tutelar la autonomía del Congreso y permitir que los congresistas en el desempeño de sus funciones, sobre todo de fiscalización puedan hablar con libertad y puedan investigar con libertad y puedan perseguir con libertad.

El segundo problema que enfrentamos, es que en efecto frente a ese uso y abuso de la prerrogativa parlamentaria, lo que tenemos es un daño tremendo que se le hace a la política en general, no solo a los congresistas sino al sistema político en general y cuando ha estado acá el Primer Ministro, él ha dicho que la razón de ser de las propuestas de la reforma política era contribuir hacer cambios que fortalezcan la democracia, que fortalezcan los partidos y que restablezcan la confianza de la ciudadanía en el sistema político.

Acá no se trata de debilitar la democracia o de debilitar al Congreso, si no por otro lado fortalecerlo para darle sostenibilidad en el tiempo y no permitir que el día de mañana alguien que quiera incendiar la pradera tome esto como excusa para acabar con la democracia que tenemos, que con todas sus imperfecciones es mejor que cualquier otro sistema político.

De manera que ahí están los problemas, presidenta, entonces, la tercera pregunta que debemos hacernos es, ¿bueno y este problema cómo lo resolvemos?, ¿este problema cómo lo resolvemos? Entonces, hay quienes como la colega Patricia Donayre ha dicho acabemos con la inmunidad parlamentaria y a mí la iniciativa me pareció buena y yo suscribí esa propuesta a posteriori por supuesto, no en el momento que se lanzó, porque no estaba informado pero después le he suscrito o sea, a mí me parece que es una buena solución.

Y es una solución no mayoritaria pero ya algunos países en la región la han adoptado, sin ir muy lejos Colombia. Colombia ha escogido esa fórmula y aparentemente la democracia colombiana no se ha caído a pedazos sino ahí está...

Presidenta, me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, sí, en Colombia, sería bueno que se fijara en que año vieron el tema, esa propuesta.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Año 91.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Pero, ¿por qué la dieron?, por el tema de Escobar, porque habían congresistas involucrados en el tema, porque era el dueño del Congreso, porque él compró las curules, por eso ha sido el tema de la inmunidad justamente por el tema de Escobar, más que nada ha sido eso, y lo más

lamentable ha sido que después con el señor Santos han hecho el tema de la FARC, pero eso ha sido el único motivo por haber pasado por esa situación.

Van a retornar a su situación normal porque nosotros hemos estado hablando con el Presidente Duque, van a normalizar, las cosas allá fueron de otra manera.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Alcorta.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Entonces, Colombia lo ha hecho y Colombia está ahí, la democracia colombiana es sólida y no ha sufrido ni se ha visto mellada por esta decisión.

La Constitución del 91 fue un esfuerzo ambicioso del sistema político colombiano por fortalecer la democracia y recuperar confianza ciudadana y esta fue una de las medidas que contribuyó a ello. Bolivia lo ha hecho más recientemente, hay un par de países en América Central que también lo han hecho y otras democracias más consolidadas como el Reino Unido, como Canadá, como Australia, no tienen inmunidad parlamentaria.

Es verdad que se puede argüir que la realidad es muy distinta, pero no es una locura ni es una propuesta descabellada, hay varios países que viven perfectamente en democracia sin que esto represente el fin de la misma.

Y la otra alternativa, es seguir obviamente como estamos, con el daño tremendo que esto le hace a la imagen del Congreso y de la política. Ahora, hay una fórmula intermedia que es la chilena, que es la que ha escogido la Comisión de Alto Nivel y nos propone el Gobierno en el marco de la reforma política, que es no acabemos con la inmunidad parlamentaria pero el Congreso que no ha podido responsablemente hacer uso de ella renuncie a la misma, para que sea otra institución pública la que se encargue de determinar si hay o no persecución política en un caso determinado.

Y me parece que la fórmula escogida es la mejor porque entrar en la discusión de que si corresponde o no la inmunidad parlamentaria, si abandonamos la inmunidad parlamentaria, estamos perdido frente argumentos como los que esgrime el congresista García Belaunde, pero la propuesta que tenemos frente a nosotros no es la de acabar con la inmunidad parlamentaria, simplemente darle a otro órgano público la prerrogativa de determinar si estamos ante la presencia de persecución política o no.

Y esa prerrogativa se la otorga el proyecto a la Corte Suprema de Justicia y me parece que es una fórmula, como la seguida por Chile que tiene obvias virtudes, se mantiene la figura pero se saca del Congreso la prerrogativa de levantarla o no.

A mí me parece que lejos de debilitar el sistema democrático, que lejos de debilitar al Congreso, esta es una de las medidas que junto con otras podría contribuir a fortalecer el Congreso, la democracia peruana y restablecer la confianza pérdida en las instituciones democráticas en el Perú.

Por eso me parece la mejor fórmula, presidenta, y veo todas las razones para que la hagamos nuestra, no se abandona la inmunidad parlamentaria simplemente se le otorga a una institución ajena la decisión de determinar si hay o no persecución política, y me parece que la institución más adecuada para hacerlo es el Poder Judicial que es la encargada precisamente de administrar justicia en el país.

La congresista Melgarejo, me pide una interrupción, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Gracias, presidenta, aprovechar que está el Ministro de Justicia y le agradezco congresista Gino Costa por concederme la interrupción, solo para precisar y dar mi posición a conocer y por sentada.

Las intenciones son buenas y acá estamos para llegar a un consenso, pero yo partiría por la independencia de poderes y que nuestra Carta Magna, la Constitución taxativamente hace precisiones claras que no debe haber injerencias de ningún lado y llevar a otro poder un balance que no vendría al caso, no vendría la caso por es otro poder.

El poder Judicial, yo creo que no debe estar en manos de ella nuestra inmunidad parlamentaria, entonces, hablando de poderes yo creo que se debilitaría más y en esta democracia tan débil que la vemos ahora, que no la defendemos nuestra institución porque hay algunos malos congresistas, que ahora se está haciendo algunas reformas para que puedan pasar por el buen filtro.

Pero eso no quiere decir que la vamos a denigrar más, congresista, con todo respeto, por intermedio suyo, presidenta. Entonces, viene a colación y ahora si hablamos de persecución política, porque hay algunos que por parte del Ministerio Público, no están siendo investigados de acuerdo a indicios razonables que se acerque siquiera a una probabilidad de medios probatorios ¡no!, y se está habiendo y eso afecta a la población y se percibe, es todo lo contrario que también afecta, presidenta, por intermedio suyo al congresista Gino, la presunción de inocencia.

Nos estamos olvidando que somos también seres humanos, que tenemos un nombre y un apellido y tras de nosotros hay toda una familia que respetar, que respetar. Entonces, hagamos un balance y de acá de verdad mejorar quizás como ya lo han dicho muchos con el *expertise* y la experiencia que hay y el Ministro de Justicia también que sea parte de ello, no cerremos a la institución, el pase de ser autónomo y la independencia de poderes es muy importante en un Estado de derecho.

Gracias, presidenta, gracias, congresista Gino, por dejar mi posición sentada.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, para que termine.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Término, presidenta.

Entonces, lo que yo quería decir es que hemos perdido yo creo el derecho a que nos otorgue esa prerrogativa, porque hemos hecho

muy mal uso de ella y la evidencia es aplastante, es decir, en menos del 10% de los casos en los últimos años el Congreso ha decidido levantar la inmunidad parlamentaria.

Y hemos vivido en un periodo en el cual en el país no hay persecución política, entonces, como he dicho ha habido un uso abusivo de esa prerrogativa, no para proteger la independencia o autonomía del Congreso si no para apañar a personas que deberían estar sometidas a la justicia y que por decisiones políticas hemos impedido que eso ocurra, de manera que ese es el problema, en primer lugar.

En segundo lugar, el daño que nos hace sostener esa práctica en el tiempo, la mejor manera de evitar que eso ocurra es que sea otra institución pública la que decida si estamos frente a una persecución política o no, y quien va a salir ganando es el Congreso y la democracia peruana lejos de perder.

Y tercero, en relación con la fórmula con la que hemos encontrado no hemos optado por la más radical que es acabar con la inmunidad parlamentaria, yo término, presidenta, y le doy la interrupción con todo gusto a congresista Marisol Espinoza.

No hemos optado por la más extrema que es la de acabar con la inmunidad sino al contrario mantenerla siguiendo el modelo chileno que transfiere esta responsabilidad a otro ente distinto del Congreso. De manera que me parece un buen diagnóstico y una buena fórmula que no es extrema, que no acaba con la institución y que se nutre de la experiencia internacional.

Y con años de experiencia Chile en este asunto no ha tenido problemas y me parece que es un camino a seguir y espero que nos podamos poner pronto de acuerdo, presidenta, en resolver, siempre y cuando por supuesto comprendamos que estamos frente a un problema, porque si no entendemos que estamos frente a un problema, bueno, entonces, no hay nada que hacer.

Pero la evidencia es clarísima de que tenemos un problema y si nos negamos a resolverlo, entonces, en el fondo estamos contribuyendo a agudizar más el problema y poner a la democracia en mayor peligro.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Para la interrupción que había pedido, congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, poner la democracia en peligro significa no respetar la independencia de poderes, eso es poner en juego la democracia, pero además, señora presidenta, el 90%, ¿no sé cómo sacó el 100%?, extrapolando —vuelvo a insistir— no se pueden hacer las cosas extrapolando y si el 10% que usted señala en cuanto a los casos, hay un 90% que no tiene esa aptitud pero además yo sí le puedo decir que hay un caso concreto de persecución.

Ya la persecución no es la política, la persecución ahora es la de los congresistas que se reúnen con fiscales en sus propias

oficinas para distribuir información y desprestigiar al Congreso o a los propios congresistas, eso es otro tipo de persecución, ya es otra modalidad y eso, congresista, eso si hay que investigarlo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Una precisión, la congresista Marisol Espinoza, dice que en realidad es el 10% de los casos que han sido rechazados, no, es el 90% de los casos y no llego a ese dato extrapolando nada.

Entre el 90 y el 2016 hay 126 pedidos de levantamiento de inmunidad y han sido rechazados 113 pedidos, eso te da un porcentaje de 86.7% de rechazo, es decir redondeando 90%, lo que significa que solo han sido concedidos pedidos en el 9% de los casos, 11 de 126 en 26 años, no he extrapolado ningún dato, esa es la evidencia que tenemos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresistas, hay varias precisiones que se han pedido.

La congresista Alcorta, el congresista Becerril y para que cierre la congresista Espinoza.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Sí, gracias, presidenta, a través suyo al congresista Gino Costa. (14)

Él toma como referente el parlamento británico pero a diferencia del parlamento británico, lo primero, no tiene constitución. Segundo, no se les pasa pero no se les pasa por el minúsculo del cerebro la posibilidad de cerrar un Congreso y tercero, la Premier, la Primera Ministro, Theresa May, ha ido al Congreso y ha dicho que renuncia porque no ha tenido la capacidad de convencer a los parlamentarios de la Cámara Alta y la Baja sobre el tema del Brexit. Esta es la gran diferencia entre una realidad y la otra.

Y lo segundo, para ponerle no una sino ponerle otra más, la señora Pelosi, Presidenta de la Cámara Alta de los republicanos de Senado de la República de los Estados Unidos, le ha dicho el señor Trump, no te doy plata, se acabó, no hay plata, no va el muro, se acabó, la señora tiene 82 años.

Entonces, hay que buscar buenos referentes para que argumenten la posición que cada uno tiene, pero tomar el parlamento británico, no pues, la señora May sale diciendo no he podido convencer al parlamento británico sobre el tema de Brexit por lo tanto renuncio. Que tal diferencia pues, eso sí es extrapolada súper extrema, el día y la noche para que quede bien claro.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, presidenta, yendo al análisis que hace el congresista Gino Costa, claro que acá hay un número que sale en realidad, es un hipo por decir en este análisis y justamente se da 2001, 2006 donde el congresista Gino Costa ha sido participe de ese Gobierno, a que me escuche.

Congresista Costa, del 2001 al 2006 es el Gobierno de Toledo, donde usted ha sido participe de ese Gobierno, ahí hay 73 pedidos no aprobados porque hay causa y solamente tres aprobados, en el resto hay seis, quince, catorce, once, pero 73 hay en el Gobierno que usted apoyó.

Entonces, yo no sé con qué autoridad moral ahora venimos ahora venimos a decir finalmente, sí pues muchos pedidos de levantamiento de inmunidad y no se aprueba justamente en ese Gobierno, además pregunto yo, ¿qué tan bien visto es el Poder Judicial?, ¿cuáles son los niveles de aprobación?, a ustedes que tanto les gusta las encuestas.

Entonces, vamos a permitir que un Poder del Estado que tiene más del 78%, que ven como que es un Poder del Estado corrupto sea finalmente el que nos levante la inmunidad parlamentaria, no es contra sentido eso. Yo creo que obviamente acá ya hay congresistas que tienen una predisposición para que nos quiten la inmunidad parlamentaria.

Y como dicen, nosotros no hemos dice a lo más saltante, a lo más drástico, no lo hacen porque no tienen los votos, porque si tuvieran los votos ya lo hubiesen hecho, así que no se jacten mucho de que no hemos podido hacerlo, no lo pueden hacer simplemente por no son mayoría.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidenta, nuevamente, la calidad de evaluar los supuestos archivamientos no es en función de los números, pueden ser 15, 20, 30 denuncias sobre una misma persona, es en función de si estuvo, fue correcta o no fue correcta y sobre eso creo que si usted tiene toda la información proporcionarla. Pero es absurdo señalar que por todo ese tipo de situaciones el Congreso no tienen autoridad.

Señora presidenta, la calidad no está en función de lo que archiva, si se archivaron porque algunos tendrán pruebas suficientes y se han archivado de todos los partidos, no es de un partido en concreto, de todos —vuelvo a señalar— es fácil decir que de 110 casos se archivaron y por eso 110 casos que se archivaron el Congreso es culpable, es absurdo, no se evalúa la calidad y usted que está muy involucrado con el tema judicial lo sabe, con el tema del Ministerio Público sobre todo.

La calidad es en función de que tú presentes una buena denuncia y si esa denuncia tiene las pruebas, tiene los elementos de convicción y es además refutada, porque también no es en función que una sola parte presente las pruebas, la otra también tiene que tener el derecho de defenderse. En función de eso se archiva o procede el caso.

Por el 10% de casos que han procedido no se puede calificar al Congreso de que prácticamente todas los archivamientos le afectan y eso —vuelvo a insistir— es como todos los días nos dicen, si pierden mil quinientos millones por la corrupción, si

se pierden mil quinientos millones por la corrupción significa que has determinado donde está la pérdida y si has determinado donde está la pérdida, que es en el Ejecutivo por supuesto, no somos en el Congreso.

En la Contraloría que debió verificar y ver que todo estaba correcto y los procuradores, no nos pueden venir acusar por algo que nosotros no nos corresponde, una tarea que no nos corresponde y si son mil quinientos millones de pérdidas, identificas el monto sabes de donde vienen las pérdidas, entonces, identifica a los culpables y sanciónalos y denúncialos, eso es lo que se tienen que hacer.

Pero es falso decir que hay mil quinientos, sí, pero hasta ahora llevamos diez años repitiendo lo misma frase todos, mil quinientos, mil quinientos, mil quinientos, pero cuánto recuperamos y a cuántos sancionamos, esa es la preocupación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

Efectivamente como han señalado y precisado los señores congresistas, también desde la presidencia no podemos aceptar calificativos como que no hay autoridad por ejemplo. Creo que el Congreso de la República como institución tiene que ser respetado en todos los espacios y desde acá y en el tiempo que estemos aquí vamos a ser respetar este Poder del Estado, y por tanto pediríamos un análisis sensato y no usar cifras que pueden resultar siendo engañosas para argumentar pérdida de legitimidad.

Congresista Meléndez, tiene la palabra.

El señor MELÉNDEZ CELIS (PPK).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo sí creo que si hay alguien que ha contribuido al desprestigio del Congreso y a la destrucción de este Congreso, es el propio Congreso, presidenta.

Con la aptitud de muchos parlamentarios que lamentablemente nos han puesto en una situación de total desprestigio ante la población, así que culpar agentes externos como en algunos casos he escuchado, que tratan de culpar al Presidente de la República, me parece totalmente irresponsable, presidenta.

Segundo, presidenta, algunos en su afán de desbaratar o de tirar abajo el proyecto del Ejecutivo han señalado que los ministros de Estado tienen inmunidad, lo cual es incorrecto. Se ha dicho claramente que la institución de la inmunidad le pertenece al Congreso de la República, inclusive hay una comisión que ve lo que es el levantamiento de inmunidad.

El congresista Mulder que tiene tantos años de experiencia ha mencionado el artículo 89° del reglamento, en el artículo 89° está el procedimiento para denunciar a los altos funcionarios del Estado que es totalmente diferente a la inmunidad. Y el artículo 99° que también ha señalado que corresponde a la Comisión Permanente acusar ante el Congreso al Presidente de la República, a los representantes del Congreso, a los ministros de

Estado, acá está, presidenta. Entonces, no hay que confundir inmunidad con lo que es una acusación constitucional.

Tercero, presidenta, algunos colegas de la bancada de Fuerza Popular y sus aliados también, están en contra del proyecto del Ejecutivo, sin embargo, existen dos proyectos de ley que han presentado nuestros colegas de Fuerza Popular, la congresista Beteta y el congresista Tubino, y en la exposición de motivos la congresista Beteta dice los siguiente.

Una parte, presidenta, desde esa visión constitucional con la propuesta de reforma, se garantiza una imparcialidad objetiva ya que el Consejo de Levantamiento de Inmunidad que propone ella, estará conformado por expresidentes del Congreso entre otros, perdón, la de Tubino, sí.

Y de la congresista Beteta, dice lo siguiente en su exposición de motivos, lo cierto es que para evitar el uso indebido e inadecuado de esta institución es necesario buscar fórmulas que reflejen una actuación satisfactoria en el marco del Estado de derecho, constitucional y democrático, que permita proscribir el espíritu de cuerpo que pudiera existir entre colegas en esos procedimientos.

Lo que nos conlleva plantear mejoras en las normativas sobre la materia que nos ocupa, para que se resuelva dichos pedidos, otra institución u otro ente colectivo que garantice y asegure una actuación imparcial e independiente.

Entonces, presidenta, los propios colegas de Fuerza Popular, nuestros colegas a quien los respetamos, están señalando que no hay independencia y autonomía en las decisiones que se está tomando respecto al levantamiento de inmunidad, son dos proyectos.

Y los dos proyectos señalan que debe ser otra instancia ajena al Congreso quien vea el levantamiento de la inmunidad y en este caso, presidenta, lo que propone el Ejecutivo no es la eliminación de la inmunidad parlamentaria, lo que está proponiendo el Poder Ejecutivo es que sea la Corte Suprema del Poder Judicial quien levante la inmunidad de los parlamentarios.

Por lo tanto, presidenta, en coherencia con lo que señala los dos proyectos de nuestros colegas de Fuerza Popular y del Ejecutivo, creemos, presidenta, necesario que el levantamiento de inmunidad lo vea la Corte Suprema, quien nos va a garantizar que el Congreso no siga siendo juez y parte en los muchos casos que han señalado y lo ha dicho también mi colega Costa, lo ha dicho el Ministro de Justicia.

Hay muchísimos casos, colegas, y desde el año 90 hay 126 pedidos de levantamiento de inmunidad de las cuales 113 han sido rechazados, once han procedido, lo cual nos grafica claramente que el Congreso no ha sido el mejor tribunal para levantar la inmunidad parlamentaria y por lo tanto, presidenta, deberíamos apoyar el proyecto del Ejecutivo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Meléndez.

Definitivamente el argumento de que mientras más se levanta mejor se está, no es pues un razonamiento que pueda sostener ningún análisis jurídico, porque hay que atender a las causas y en todo caso, más del 50% de esas solicitudes de levantamiento de inmunidad como muy bien lo ha dicho la congresista Espinoza, han correspondido a un periodo presidencial o parlamentario específico el de Alejandro Toledo.

Habría que ver si realmente tenían motivos válidos para levantar la inmunidad y tengo el deber de hacer esta precisión, porque siendo un argumento que se ha repetido reiteradamente en esta sesión, hay cosas que deben quedar también en el acta.

El congresista García Belaunde, ha dado cuenta de una serie de denuncias que vinieron también con solicitud de levantamiento de inmunidad que no tenían el más mínimo sustento. La congresista Espinoza, ha dado cuenta detallada de como por delitos contra el honor han venido una cantidad enorme, también de solicitudes de levantamiento de inmunidad.

Entonces, hay elementos que tienen un razonamiento jurídico para poder ser analizados, las cifras frías pueden confundir finalmente en la toma de decisiones.

Señor Ministro, tiene usted el uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Zeballos Salinas.— Sí, finalmente congresista, agradecer a usted y a los señores parlamentarios por su paciencia, son las tres de la tarde y creo que eso demuestra el compromiso y responsabilidad que tienen frente a temas tan álgidos y pensando en lo que es cómo fortalecemos en democracia.

Hay dos temas muy puntuales que quisiera absolver, se ha indicado que el Poder Judicial no estaría habilitado para deslindar las motivaciones políticas que pudiera haber detrás de un requerimiento, miren, eso ya se viene dando, en el caso por ejemplo de las extradiciones o sea, con mucha labor y acuciosidad deslinda si hay o no motivaciones políticas para dar pase.

Lo segundo, es en la propuesta que estamos alcanzando se sugiere que un plazo de 30 días la Corte Suprema debe absolver un requerimiento, bueno, también se ha enfatizado de que el Poder Judicial en general es muy recurrente en faltar a los plazos predeterminados y que responsabilidad tendría la Corte Suprema.

Bueno, en principio responsabilidad funcional, pero lo segundo tratándose una reforma constitucional no necesariamente tiene entrarse en la rigurosidad del detalle de la reglamentación, esto tiene que ser recogido por una ley posterior.

Lo tercero, la verdad que ha sido un debate sumamente auspicioso y entusiasta y perdóneme el uso de este comentario. Yo me felicito de haber participado en estas últimas cuatro semanas de un trabajo bastante intenso, de verdad, porque este cruce opiniones, de pareceres, incluido del contraste de estadísticas, creo que existe la premisa de cómo mejorar. (15)

Y digo como mejorar porque en principio percibo que nadie está de acuerdo conforme están las cosas, el tema es cómo corregimos, cómo mejoramos y cómo le damos al país un espacio de mayor confianza a través de un atributo, de una prerrogativa que es la inmunidad parlamentaria.

Lo otro, presidenta, y quiero ser reiterativo en este concepto, no se trata de desaparecer la inmunidad, se trata de cómo la mejoramos, en esto quiero ser enfático y finalmente, esta es una propuesta alcanzada con la mejor voluntad por parte del Poder Ejecutivo.

Está en el debate de la mesa de esta comisión y obviamente si invoco que hagamos un ejercicio y un esfuerzo por un compromiso mayor por el país, yo debo reconocer que ha habido un trabajo muy prolijo y muy comprometido, ayer hemos sesionado, yo también he participado, el día de hoy también, entiendo que tienen una apretada agenda de cronograma de actividades para esta última semana.

Lo que denota que en cierta forma hay aptitud y la saludamos y obviamente hay un país expectante, y como Poder Ejecutivo impulsores de estos proyectos también estamos comprometidos y expectantes a que finalmente estas iniciativas puedan arribar a buen puerto, reitero mi agradecimiento, presidenta, y a los señores congresistas, en particular.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor ministro.

Señores congresistas, estamos convocados para el día de mañana, tenemos sesión a las nueve y treinta de la mañana, tenemos todo un panel de invitados y a las tres y treinta de la tarde también, hay en la mañana la escucha a especialistas para el tema de paridad y alternancia y en la tarde continuamos con el debate sobre inmunidad parlamentaria.

Para el día jueves, debemos tener todos los dictámenes de los tres proyectos de ley que están pendientes, a fin de proceder a deliberar y votar.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, presidenta, yo le agradecería que los asesores de bancada repartan el proyecto del congresista Tubino, que creo no todos tienen acceso todavía a verlo para que lo puedan estudiar y también sus asesores y también mi proyecto que ya está creo más de dos meses, que hoy día ya no tuve oportunidad de modificación del reglamento con respecto a este tema de inmunidad, señora presidenta.

Para que sean tomados en cuenta a la hora de que se elabore un dictamen, un proyecto de dictamen sacar lo mejor, porque como lo ha dicho el Ministro Zeballos, él está consciente que esto requiere de mayor análisis, de mayor estudio y si no me equivoco, ha dicho no se trata de quitar la inmunidad del parlamento, que tampoco es darnos a nosotros una inmunidad total sino de mejorar los procedimientos.

Mejorar los procedimientos y creo que en esa aptitud mejorando los procedimientos, acortando los plazos inclusive para la

revisión de los expedientes, vamos a poder mejorar algo que nos corresponde a todos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚÑEZ (APP).— Cortito nomás, ya le hecho llegar también, presidenta, ya a título personal la sugerencia para hacer esa discriminación con los congresistas que ya llegan con mochila, que es prácticamente es una precisión de lo que ya dice la Constitución, pero que quede preciso, inmunidad de proceso y de arresto, todo eso lo ve la suprema.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril y para terminar, congresista Glave.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muchas gracias, congresista Becerril.

Presidenta, solamente brevemente, creo que todos acá quisiéramos que el ministro nos pudiera, aunque sea de manera corta, decirnos que cosa va a pasar con el proceso de extradición del señor Toledo, sé que no tiene que ver con la sesión, pero si pudiera brevemente contarnos hacia dónde va, si este arresto que cosa significa por lo menos para que se sepamos.

Gracias, congresista Becerril.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Presidenta, sí.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— No es broma, no se ría ni se burlen y ponga a la prensa como corresponden.

Yo he puesto un *twitter* que manden a un contingente del Ejército, de la Marina y de la Aviación, misiles, para que no se les escape, la verdad, porque hemos tenido el caso de Oropeza que lo puso el Ministro del Interior en la frontera.

Evo Morales puso a Martín Belaunde en la frontera, entonces, como Estados Unidos, el abogado de él es un abogado muy conocido y de un buen *expertise*, que manden a todo un escuadrón que no se les vaya ni por tierra ni por mar ni por aire, bien cuidado que lo traigan acá, tiene mucho que decir, no es broma, avisado está usted, ministro.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Presidenta, solamente para decir lo siguiente, así como el señor ministro felicita a los congresistas quienes están trabajando en forma bastante acelerada y en su semana de representación, yo asimismo quiero rechazar algunos congresistas sobre todo del Frente Amplio, que en lugar de estar trabajando en sus regiones o trabajando acá en esta comisión que es tan importante.

Estén yendo azuzar a los mineros en contra de la explotación minera Tía María, eso es ir contra el país, es buscar el empobrecimiento y más bien el reglamento es claro, los congresistas tienen que estar en su región, nosotros estamos trabajando acá estos temas y ellos no tenían por qué estar allá, presidenta.

Así que creo que eso amerita que lo estudiemos y rechazo por lo menos de mi parte, que estén como digo azuzando el levantamiento de los mineros en lugar de estar trabajando acá o en su región.

Gracias, presidenta.

Sí, una interrupción me pide.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, presidenta, solamente sobre la preocupación que ha presentado la congresista Glave, creo que debemos tener una información porque es la noticia del momento y aparentemente, así como la congresista Alcorta cree que lo van a traer al señor Toledo.

Lo que hemos leído ahí, es de que solamente lo van a llevar comparecencia en Estados Unidos y no va a volver todavía, así que no le mandes el Ejército, no va a volver, Estados Unidos le toma la declaración y el señor vuelve a su casa, Lourdes, y a tomar su cerveza en el local donde le han tomado la foto y entonces, aquellos que lo han avalado a ver que dicen ahora, si sacan un *twitter* como el que tú has sacado, ojalá.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ministro, para que por favor pueda dar cuenta de la inquietudes que han surgido a raíz del *twitter*.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Zeballos Salinas.— De una manera muy sucinta.

Es la respuesta a un requerimiento que hace una semana ha hecho el fiscal del distrito al juez federal, esta es una primera detención que tiene que estar sujeta a tres audiencias de por medio y superar estas audiencias en la vía judicial, puede inclusive plantear una acción de *hábeas corpus* que más o menos tarda un año.

Solamente quiero utilizar como antecedente, el caso del ex presidente Martinelli de Panamá demoró dos años y un mes, y el mismo estudio de abogados que asesoró al gobierno de Panamá en ese momento, *Foley Hoag*, nos está asesorando a nosotros en estos momentos desde el ocho de febrero.

Ahora, lo otro hay que ser también sumamente cautos porque el sistema judicial norteamericano es diferente a los nuestros, cualquier sobredimensionamiento de carácter político tiene incidencia en la vía judicial, por eso hay que ser bastante cauto, el procedimiento sigue su curso, ya lo está siguiendo, tenemos un abogado, tenemos a cancillería que está pendiente de cómo evoluciona el comportamiento de las autoridades judiciales.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Señores congresistas, a lo que dice el ministro, quisiera reconocer también el trabajo de todos ustedes, en los tres periodos legislativos la Comisión de Constitución anteriores a este han sesionado, trece veces, veintisiete veces, treinta veces, nosotros vamos para la sesión sesenta y cinco.

Muchísimas gracias, por su dedicación en el trabajo que tenemos aquí.

Siendo las 15:30 horas, se levanta la sesión.

-A las 13:30 h, se levanta la sesión.